



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 59-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente, que por cumplimiento de Misión Oficial se encuentra fuera del país, pero comparece a través de videollamada por medio de la plataforma Skype; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19NOV021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 58-2021

Se dio lectura al Acta N° 58-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 58-2021, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15NOV021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, periodo del 01 al 15 de noviembre del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,262.08
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,501.51
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,185.16
Total de Compras Comerciales		US\$ \$ 45,948.75
PROVEEDORES FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 44,855.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 66,626.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,531.20
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US\$ \$ 118,013.98
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,096.96
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,304.58

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,825.92
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	17,450.33
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,146.98
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,166.13
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	7,504.12
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	14,346.25
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,996.19
Total de Pagos del Fondo CEFAFA		us\$	\$ 92,837.46
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS OCT021	\$	9,645.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA OCT021	\$	33,157.02
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA OCT021	\$	6,942.08
Total de Gastos de Operación		us\$	\$ 49,744.74
TOTAL DE PAGOS GENERALES		us\$	\$ 306,544.93

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de noviembre del 2021, se deja constancia que el Sr. Vicepresidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 4																													
<p>1.- Oficio N° 1474 UCP/COSAM de fecha 12NOV021, en el cual está solicitando autorización para la ADQUISICIÓN DE PAQUETE QUIRÚRGICOS PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL SERVICIO DE LA SALA DE OPERACIÓN DEL HMC, por un monto de OCHO MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,050.00), del Fondo de Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2021. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra</p>		<p>1.- Oficio N° 1474 UCP/Comandancia del COSAM; El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE PAQUETE QUIRÚRGICOS PARA SER UTILIZADO POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN EL SERVICIO DE LA SALA DE OPERACIÓN DEL HMC, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 21,772.28), bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.</p>																													
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>GRADO</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>sgto. r.</td> <td>Reynaldo Flores Pérez</td> <td>Oficial Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Licda.</td> <td>Angélica Marina López de Martínez</td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Adm.</td> <td>Bony Agnet Castro Hernández</td> <td>Digitadora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>licda.</td> <td>Mayra Nubla Cruz Rivera</td> <td>Administradora de Orden de Compra.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">POR CEFAFA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>lic.</td> <td>José Reyes Siguenza Amaya</td> <td>Tec. de Gerencia de Adquisiciones</td> </tr> </tbody> </table>				N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	sgto. r.	Reynaldo Flores Pérez	Oficial Representante de la Unidad	2	Licda.	Angélica Marina López de Martínez	Especialista en el Bien	3	Adm.	Bony Agnet Castro Hernández	Digitadora	4	licda.	Mayra Nubla Cruz Rivera	Administradora de Orden de Compra.	POR CEFAFA				1	lic.	José Reyes Siguenza Amaya	Tec. de Gerencia de Adquisiciones
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO																												
1	sgto. r.	Reynaldo Flores Pérez	Oficial Representante de la Unidad																												
2	Licda.	Angélica Marina López de Martínez	Especialista en el Bien																												
3	Adm.	Bony Agnet Castro Hernández	Digitadora																												
4	licda.	Mayra Nubla Cruz Rivera	Administradora de Orden de Compra.																												
POR CEFAFA																															
1	lic.	José Reyes Siguenza Amaya	Tec. de Gerencia de Adquisiciones																												

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2.- Oficio N° 1475 UCP/COSAM de fecha 11NOV021, en el cual está solicitando autorización para realizar traslados de fondos del rubro de MEDICAMENTOS, para el rubro de MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, según detalle siguiente:

DISMINUIR:

N°	Rubro	Disponibilidad Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posterior a la autorización de oficio N° 1475
1	Medicamentos	\$ 70,119.43	-\$ 14,558.51	\$ 55,560.92

INCREMENTAR:

N°	Rubro	Disponibilidad Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posterior a la autorización de oficio N° 1475
1	Materiales e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis	\$ 6,274.49	+\$ 14,558.51	\$ 0.00

Lo anterior para la COMPRA DE AGUJA PARA PUNCIÓN E FISTULA ARTERIA VENOSA, FILTRO EXTRACORPÓREO DE FIBRA HUECA PARA HEMODIÁLISIS, LINEA ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIALISIS, CONCENTRADO DE BICARBONATO DE SODIO, Y CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS DE ACCESO VASCULAR DOBLE LUMEN 12 FR X 15 CM A 16 CM PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS PARA SER UTILIZADO EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA FINALIZACIÓN DEL AÑO 2021, por un monto estimado de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,833.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dr.	Carlos Godofredo Escobar Rivera	Oficial Representante de la Unidad
2	Úcda.	Brenda Vanessa Olivar Uñares	Especialista en el Bien
3	Adm.	Claudia Useth Romero de Gómez	Digitadora
4	Úcda.	Patricia Judith Hernández de Meléndez	Administradora de Orden de Compra.
POR CEFAFA			
1 Úcda.	Mabel Centeno	Tec. de Gerencia de Adquisiciones	

3.- Oficio N° 1477 UCP/COSAM de fecha 11NOV021, en el cual solicita autorización para la adquisición del SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLÍMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto estimado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,600.00), del Fondo de Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2021. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de orden de compra, según detalle:

2.- Oficio N° 1475 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de fondos del rubro de MEDICAMENTOS, para el rubro de MATERIALES E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1 % del personal pensionado de la Fuerza Armada, correspondiente al año 2021, para la COMPRA DE AGUJA PARA PUNCIÓN E FISTULA ARTERIA VENOSA, FILTRO EXTRACORPÓREO DE FIBRA HUECA PARA HEMODIÁLISIS, LINEA ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIALISIS, CONCENTRADO DE BICARBONATO DE SODIO, Y CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS DE ACCESO VASCULAR DOBLE LUMEN 12 FR X 15 CM A 16 CM PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS PARA SER UTILIZADO EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS PARA FINALIZACIÓN DEL AÑO 2021, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el Art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.

3.- Oficio N° 1477 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UN ALCOHOLÍMETRO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, del Fondo de Utilidades para donación al COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,722.28) bajo la modalidad de Libre Gestión conforme

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Illegible handwritten text]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Tte.yOr.	Jonathan Edelman Mazariego de la O.	Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico	Moris Edgardo Navas Flores	Especialista en el Sien
3	Técnico	Walter Giovanni Pereira Zarcoño	Digitadora
4	Técnico	Eulices Alexander Santos Martínez	Administrador de Orden de Compra.
POR CEFAFA			
1	Licda.	Cindy Evelyn Fuentes	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

4.- Oficio N° 1478 UCP/COSAM de fecha 01NOV021, en el cual solicita autorización para realizar traslados de fondos del rubro de MEDICAMENTOS, para el rubro de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, según detalle siguiente:

DISMINUIR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posterior a la autorización de O Helo N° 1478
1	Medicamentos	\$ 55.560.92	- \$ 29.587.01	5 25.973.91

INCREMENTAR:

H°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posterior a la autorización de oficio N° 1478
1	Medicamentos Oncológicos	\$ 5,434.89	+ \$ 29.587.01	\$ 5,434.89

Lo anterior es debido a la adquisición de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, por un monto estimado de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31,300.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a la administradora de orden de compra, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Ora.	Flor de María Cuellar González	Oficial Representante de la Unidad
2	Tec.	Claudia Marlene Pineda Ciará	Especialista en el Bien
3	Adm.	Karl a María Al varado Arévalo	Digitadora
4	Licda.	Giddalthi Concepción Briceño Huero	Administradora de Orden de Compra.
POR CEFAFA			
1	Tec.	Jhonyfrayn Morales Cerón	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

5.- Oficio N° 1480 UCP/COSAM de fecha 11NOV021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de contratación de Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida, por un monto estimado de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CINCO 11/100 (\$124,085.11) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de contrato, según detalle:

Por Parte del COSAM	
Cap. y Dr. Carlos Emerson Acevedo Chávez	Oficial Responsable
Adm. Ana victoria Stefany Benitez Portillo	Digitadora
Ing. Enoc Rivera Maidonado	Administrador de Contrato
Por Parte de CEFAFA	
Eslid Antonio Iraheta	Analista Financiero
Licda. Jacqueline Mayency Bolaños Anaya	Depto. Asuntos Regulatorios
Lie. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico GACI

a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de orden de compra.

4.- Oficio N° 1478 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de fondos del rubro de MEDICAMENTOS, para el rubro de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS asignados en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, según detalle:

DISMINUIR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestada Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posterior a la autorización de Oficio N° 1478
1	Medicamentos	\$ 55.560.92	- \$ 29.587.01	\$ 25.973.91

INCREMENTAR:

N°	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad posterior a la autorización de oficio N° 1478
1	Medicamentos Oncológicos	\$ 5,434.89	+ \$ 29.587.01	\$ 5,434.89

Asimismo se autoriza el inicio del proceso de Medicamentos Oncológicos por un monto estimado de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 31,300.00), bajo la modalidad de Contratación Directa. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administradora de orden de compra.

5.- Oficio N° 1480 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida, bajo la modalidad de Licitación Pública. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de contrato.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene Información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6.- Oficio N° 1486 UCP/COSAM de fecha 15NOV021, en el cual está solicitando autorización para que se incluya en el presupuesto asignado al Comando de Sanidad del Militar año 2021, el rubro de MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, para que se pueda realizar la asignación de fondos del rubro de 1) MEDICAMENTOS, para el rubro de MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, asignado en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada correspondiente al año 2021, para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS EN CALIDAD DE URGENCIA DE CÓDIGOS QUE SE ENCUENTRAN DESABASTECIDOS O QUE LAS CANTIDADES EN EXISTENCIA NO SON SUFICIENTES PARA QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CUBRA CON LAS NECESIDADES DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR PARA EL AÑO 2021, por un monto estimado de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,835.45). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle:

6.- Oficio N° 1486 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza que se incluya en el presupuesto asignado al Comando de Sanidad del Militar año 2021, el rubro de MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, y que se realice la asignación de fondos del rubro de 1) MEDICAMENTOS, para el rubro de MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, asignado en el Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada correspondiente al año 2021; asimismo autoriza el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS EN CALIDAD DE URGENCIA DE CÓDIGOS QUE SE ENCUENTRAN DESABASTECIDOS O QUE LAS CANTIDADES EN EXISTENCIA NO SON SUFICIENTES PARA QUE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CUBRA CON LAS NECESIDADES DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR PARA EL AÑO 2021, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra.

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Ucda.	Karla María Ramírez de Martínez	Oficial Representante de la Unidad
2	Ucda.	Abimeleth Rivera de Arda	Especialista en el Bien
3	Adm.	María Teresa Garda de Hernández	Digitadora
4	Sgto.	Miguel Alexander Cuellar Rivas	Admdor de Orden de Compra Titular.
5	Licda.	Sylvia del Carmen Alfaro de Casares	Admdor de Orden de Compra Suplente
POR CEFAFA			
1	Ucda.	Juana Esperanza Olivar	Tec. de Gerencia de Adquisiciones

V. PROPUESTA DE MODIFICACION DE INSTRUCTIVO DE VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de Modificación del instructivo de viáticos y gastos de transporte del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento General de la Ley del CEFAFA.

Art. 7. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, además de las señaladas en el Art. 9 de la Ley, las siguientes: d) Aprobar los manuales e Instructivos o procedimientos propuestos por la Gerencia que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

Art. 35. El Consejo Directivo autorizará las políticas y manuales, de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario V; autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Reglamento Interno del CEFAFA.

Art. 65. Son obligaciones del CEFAFA: l) Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta que por razones de trabajo tenga que hacer para trasladarse a un lugar distinto del de su lugar de trabajo.

B. OBJETIVO

Contar con un instrumento actualizado para regular los lineamientos y montos en materia de viáticos y gastos de transporte, con base a la tabla de viáticos para dichos gastos, así como proporcionar criterios normativos que regulen la administración y comprobación de los gastos en mención.

C. PROPUESTA DE MODIFICACIONES

1. BASE LEGAL

a- Ley de Creación del CEFAFA, sobre las atribuciones y deberes del Consejo Directivo.

Art. 9, Literal c: Aprobar los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA.

b. - Reglamento Interno de Trabajo. Capítulo sobre derechos, viáticos y transporte.

Art. 65 - Son obligaciones del CEFAFA: Literal l): Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta que por razones de trabajo tenga que hacer para trasladarse a un lugar distinto del de su lugar de trabajo.

Art. 94 - Se entiende por viáticos la cantidad de dinero que el CEFAFA proporciona a sus trabajadores para compensarles los gastos de alimentación y alojamiento en que incurren al alejarse transitoriamente de su sede de trabajo en el cumplimiento de sus responsabilidades laborales.

c.- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

Art. 2 - La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y actualización del Sistema de Control Interno, corresponde al Consejo Directivo, a través de los diferentes niveles gerenciales y de jefaturas del CEFAFA, según su competencia.

Art. 65 - La Gerencia General y gerencias de áreas, establecerán actividades derivadas de las políticas debidamente autorizadas por el Consejo Directivo, las cuales serán actualizadas de acuerdo a los fines institucionales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



1. DISPOSICIONES VARIAS

- a) Las cuotas de viáticos autorizadas por el presente instructivo serán revisadas periódicamente de conformidad al costo de vida con la finalidad de mantenerlas actualizadas.
- b) El CEFAFA podrá autorizar vales de combustible a vehículos proporcionados por las unidades militares, cuando se realicen misiones propias de este Centro Farmacéutico (Anexo No. 3).
- c) El trámite para el pago de viáticos y gastos de transporte se detallará en los procedimientos autorizados por la Gerencia General.
- d) Para efectos de realizar misiones en momentos en que no se disponga de transporte institucional, con la debida autorización de la gerencia respectiva podrá hacerse uso de servicios privados de transporte.

2. VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN

a.- Misiones al interior del País.

- 1) Los pagos de viáticos se concederán por anticipado.
- 2) Para tener derecho al pago de viáticos de alimentación, el personal de los diferentes niveles jerárquicos del CEFAFA, deberá realizar la misión oficial fuera de su sede de trabajo en días y horas no hábiles o fuera del horario establecido de su jornada laboral, bajo ninguna circunstancia se autorizarán cuotas diferentes a las establecidas, únicamente en casos especiales y con autorización de la Gerencia General, lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN

VIÁTICO	CUOTA ASIGNADA	HORARIO	DÍAS EN QUE APLICA
DESAYUNO	US\$ 2.00	SI SALE A 06:00 HORAS O ANTES	DE LUNES A DOMINGO
ALMUERZO	US\$ 3.50	SI ESTA EN COMISION A LAS 12:30 HORAS	DE LUNES A DOMINGO
CENA	US\$ 2.50	SI REGRESA A LAS 20:00 HORAS O DESPUES	DE LUNES A DOMINGO

Para tener derecho a la cuota de desayuno la misión oficial deberá dar inicio a las 0600 horas o antes, siempre y cuando realice misiones fuera de su sede de trabajo y para tener derecho a la cuota de cena, la misión deberá concluir a las 20:00 horas o después.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



3) Para tener derecho a la cuota de desayuno la misión oficial deberá dar inicio a las 0600 horas o antes, siempre y cuando realice misiones fuera de su sede de trabajo y para tener derecho a la cuota de cena, la misión deberá concluir a las 20:00 horas o después.

6. GASTO DE TRANSPORTE

a.- Misiones al Interior del País

- 1) El empleado que realice misiones oficiales tendrá derecho a que se le proporcione el transporte desde su sede de trabajo hacia el lugar donde realicen la misión y viceversa. Lo anterior se hará mediante el documento que ordena la misión de trabajo autorizado por el Gerente de Área.
- 2) Si por alguna circunstancia el empleado se traslada para realizar la misión de trabajo encomendada utilizando transporte público se le reconocerá anticipadamente el valor del pasaje, el cual deberá liquidarse con el recibo, Comprobante de Crédito Fiscal e Factura.
- 3) En caso de que funcionarios o empleados hagan uso de vehículos automotores o motocicletas de su propiedad para fines de la misión de trabajo encomendada, se deberá presentar nota justificativa a la Gerencia General, para su respectiva autorización, la cual deberá ser firmada por el Gerente de Área, en donde manifieste la urgencia del cumplimiento de la misión oficial, asignándose mediante vale de combustible de acuerdo a la distancia de la sede de trabajo, asimismo deberá llenar el formulario (Anexo No. 4) y liquidarlo mediante el comprobante de crédito fiscal o factura.
- 4) En caso de que funcionarios o empleados hagan uso del servicio de vehículos privados de transporte para misiones oficiales, deberán ser autorizados por el respectivo Gerente de Área y justificar el gasto por medio de comprobante de crédito fiscal, factura o recibo electrónico de la aplicación de transporte.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar las modificaciones que permitan la actualización del Instructivo de viáticos y gastos de transporte del CEFAFA.
2. Encomendar a la Gerencia General instruir al del Departamento de Planificación la presente modificación de este Instructivo para registro y conocimiento del resto de gerencias del CEFAFA.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizadas las modificaciones que permitan la actualización del Instructivo de viáticos y gastos de transporte del CEFAFA.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Planificación, a efecto de hacer del conocimiento al resto de Gerencias del CEFAFA.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. AUTORIZACION PARA INICIO DE PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS 2022

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización del inicio del proceso de Contratación de Bienes y Servicios 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 24. Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.

POLITICAS ADMINISTRATIVAS

Art. 26. El Departamento de Servicios Generales deberá mantener en perfectas condiciones la flota de vehículos de acuerdo al procedimiento de ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, según corresponda.

Art. 30. El Departamento de Servicios Generales con autorización de la Gerencia General deberá efectuar la compra de combustible dos veces al año según se detalla en el procedimiento.

Art. 32. El Departamento de Servicios Generales deberá realizar el requerimiento de contratación de servicios para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles así como otros servicios en apoyo a la operatividad de la institución, los cuales serán administrados por la jefatura de servicios generales según procedimiento.

Art. 35. El Departamento de Servicios Generales contratará anualmente las pólizas de seguros de bienes y fidelidad de empleados, con el propósito de salvaguardar todos los

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



bienes propiedad del CEFAFA considerando evaluar en cada contratación que la institución esté cubierta por la mayor parte de riesgos, lo cual se ejecutará de acuerdo a procedimiento.

B. CONSIDERACIONES

1. La compra de combustible para los vehículos de la institución, es requerida para el apoyo en la realización de la misiones en las diferentes áreas del CEFAFA.
2. La contratación de los servicios para de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a la flota de vehículos del CEFAFA, es necesaria con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, así como prolongar su vida útil.
3. El proceso de contratación de las nuevas pólizas de seguro debe iniciarse a la brevedad posible ya que las actuales pólizas vencen el próximo 31 de diciembre de 2021.
4. La contratación de los servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles son necesarios para asegurar su correcto funcionamiento en apoyo a la actividad comercial del CEFAFA.

C. SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2022

No.	Nombre del bien o servicio	Período o frecuencia del servicio y/o compra	Asignación presupuestaria 2022 (incluye IVA)	Comentarios
1	Suministro de agua envasada en garrafón	mensual	\$ 5,763.00	Para todas las gerencias.
2	Compra de vales de combustible	semestral	\$ 29,933.70	Compra conjunta para vehículos de Gerencia Administrativa y Gerencia Comercial.
3	Mantenimiento de Sub Estación eléctrica	anual	\$ 2,034.00	
4	Mantenimiento de Transferencia	semestral	\$ 2,034.00	
5	Mantenimiento de Planta de emergencia	semestral	\$ 2,712.00	
6	Servicio de odorización para baños	mensual	\$ 3,254.40	Para todas las gerencias.
7	Servicio de fumigación	bimensual	\$ 7,842.20	Para todas las gerencias y sucursales
8	Mantenimiento de cisternas	semestral	\$ 1,695.00	Para Edificio administrativo y Sucursal Santa Tecla.
9	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	Cada 5000 km para autos y cada 3000 km para motocicletas	\$ 36,408.60	Contratación conjunta para vehículos de Gerencia Administrativa y Gerencia Comercial.
10	Contratación de Pólizas de seguro para CEFAFA y Fondo de Rehabilitación	Del 1o. Enero al 31 Dic. 2022	\$ 39,324.00	Contratación conjunta para asegurar bienes del CEFAFA y Fondo de Rehabilitación

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización para:

1. Dar inicio por medio de la UACI, al proceso de contratación de los Servicios para CEFAFA, correspondiente al año 2022, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la política administrativa vigente.
2. Encomendar a la Gerencia Administrativa remitir a la GACI los procesos autorizados para iniciar el proceso de las contrataciones de los Servicios que son responsabilidad del departamento de Servicios Generales para el 2022.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Autorizado el inicio al proceso de contratación de los Servicios para CEFAFA, correspondiente al año 2022, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la política administrativa vigente.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que remita a la Gerencia de Adquisiciones los procesos de las contrataciones de los Servicios autorizados, que son responsabilidad del departamento de Servicios Generales, para el ejercicio 2022.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

Información confidencial, conforme al art. 24 de la Información confidencia

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Curry

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

VIII. PROPUESTA DE FERIA DE SALUD EN UNIDADES MILITARES DE LA FAES

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta de Feria de salud en unidades militares de la FAES, con el objetivo de Brindar beneficios especiales al personal de las unidades militares de la Fuerza Armada, a través precios preferenciales,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



crédito expés, exámenes médicos gratuitos, entre otros, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. PROGRAMACION

YA CONTAMOS CON LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN APROBADA:

- > LUNES 22NOV2021 Ministerio de la Defensa
- > MARTES 23NOV2021 Cuarta Brigada, Chalatenango
- > LUNES 13DIC2021 Artillería, San Juan Opico
- > LUNES 24ENE2022 La Unión

B. LOGISTICA DEL EVENTO

- > Coordinador del evento: Gerencia Comercial (Mercadeo y Ventas)
- > Lugar: Ministerio de la Defensa.
- > Realización de pruebas Técnicas 15NOV2021.
- > Visita de coordinación 17NOV2021
- > Fecha de evento: 22NOV2021.
- > Material a utilizar:
 - Apoyo publicitario visual (banners, Flyers)
 - Equipo de sonido.
 - Equipo tecnológico (Computadoras, teléfono)
 - POS inalámbrico.
 - Canopys.
- > Presencia de Laboratorios aliados.
- > Promocionales de CEFAFA, promocionales y muestras de Laboratorios aliados.

C. CONTENIDO DE LA FERIA DE SALUD

- > CREDITO EXPRESS: Se otorgará CREDITO EXPRESS a todo el personal de la Fuerza Armada que lo solicite hasta por un monto máximo de \$40.00, el cual será descontado en una sola cuota, el mes posterior de ser facturado.
- > TARJETA CEFAFA PREMIUM: Se entregara tarjeta CEFAFA PREMIUM al personal de la Fuerza Armada, con la cual recibirán precios preferenciales, los cuales serán calculados con la siguiente fórmula: **COSTO+IVA+5%**.

Ejemplo:

COSTO+IVA+5%			
MEDICAMENTO	COSTO	13%+5% (18%)	PRECIO FAES
Abrilar Jarabe. 100ml	\$ 8.45	\$ 1.52	\$ 9.97
Crestor 40mg x 30tab.	\$ 67.68	\$ 12.18	\$ 79.86

Se realizará un reporte mensual a partir de la implementación de dicho descuento para medir el impacto y funcionalidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- > CONSULTA MÉDICA GRATIS: Ofreceremos consulta médica general con la colaboración del Médico CEFAFA.
- > EXAMENES GRATIS: GLUCOSA, DENSITOMETRÍA ÓSEA, BIOCANTICO COMPUTARIZADO
- > VENTA DE MEDICAMENTOS A PRECIOS PREFERENCIALES
- > VENTA DE PRODUCTOS DE CONVENIENCIA
- > GLOBO REGALÓN CEFAFA: Se entregaran promocionales CEFAFA y muestras médicas por la compra de medicamentos.

D. RECOMENDACIONES

Se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Dar por recibido el presente informe.
2. Autorizar el proyecto de Feria de Salud para miembros de FAES y esquema de cálculo de precio preferencial.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el proyecto de Feria de Salud para miembros de FAES y esquema de cálculo de precio preferencial.
- b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo la propuesta para dar inicio al proceso de Contratación de Bienes y Servicios administrados por el Depto. de Tecnología y Sistemas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reforma de la ley de creación del CEFAFA Art.9 - son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

- a. d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Organismo Ejecutivo en el ramo de la Defensa Nacional;

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. l) Las otras que le establezcan las leyes y reglamentos.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Art. 17 y Art. 18 Define que los titulares de la institución son los que poseen la autoridad competente de Adjudicación de contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso.

B. CONSIDERACIONES

1. La contratación de estos servicios es necesario para que todas las áreas, realicen la ejecución de sus funciones de manera óptima y oportuna. Los servicios son herramientas necesarias en el logro de los objetivos institucionales.

2. Mantenerse en completa comunicación con las diferentes entidades que forman parte de la actividad comercial e institucional del CEFAFA, así como realizar la labor de ventas y el control de los inventarios completamente en línea, de forma ágil, oportuna y segura.

C. PROYECTOS REQUERIDOS

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2021				
N°	NOMBRE	PERIODO DE SERVICIO	MONTO CONTRATADO EN 2021 INCLUYE IVA	MONTO ESTIMADO 2022 INCLUYE IVA
1	<u>Internet móvil</u>	Mensual	\$726.88	\$813.60
2	<u>Mantenimiento preventivo v/o correctivo de UPS central</u>	Mensual	\$3,097.32	\$3,352.71
3	<u>Servicio de Telefonía fija v móvil</u>	Mensual	\$26,400.00	\$24,777.51
4	<u>Enlaces dedicados e Internet</u>	Mensual	\$59,012.98	\$69,766.20
5	<u>Servicio de Fotocopiadora</u>	Mensual	\$13,153.20	\$17,092.38

D. SERVICIO DE INTERNET MOVIL AÑO 2022.

Se requiere del servicio de Internet móvil por medio de tarjeta SIM para seis dispositivos móviles (Tablet) con capacidad de descarga de 05GB mensual, que serán usados como una herramienta de trabajo institucional, proporcionando el acceso de forma ágil a recursos necesarios para la toma de decisiones a nivel gerencia! como: Presentaciones,, acceso a [servicios.de](#) comunicación institucional, correo electrónico, mensajería instantánea, activación y verificación de fondos institucionales vía banca electrónica, entre otros, según detalle:

Distribución del Servicio	Costo unidad	Costo total
El servicio será prestado a cinco miembros del Honorable Consejo Directivo y el Sr. Gerente General de CEFAFA haciendo un total de 6 dispositivos móviles	\$10.83	\$65.00
TOTAL MENSUAL S/IVA		\$65.00
TOTAL ANUAL PRESUPUESTADO S/IVA		\$780.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. SERVICIO DE INTERNET MOVIL EJECUTADO 2021, 5GB DE NAVEGACION.

Distribución del Servicio	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Total ejecutado
ENERO-OCTUBRE 2021	6	\$9.04	\$54.24	\$542.40
MONTO CONTRATO 2021	\$650.88			

F. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL.

Se requiere el Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de un UPS central de 20KVA propiedad de CEFAFA, con sustitución de partes y préstamo de un equipo de similares o mejores características en caso de fallas que impidan el funcionamiento adecuado del equipo durante el año 2022:

TIPO: UPS CENTRAL

MARCA: APC

MODELO: SMART-UPS RT 20000 X

CAPACIDAD: 20KVA

RESPALDO: Respaldo por cortes de energía para sala de servidores y todo el equipo informático del edificio administrativo de hasta 15 minutos en plena carga.

Distribución del Servicio	Costo mensual	Total
Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo de un UPS central de 20KVA	\$325.00	\$325.00
TOTAL MENSUAL S/IVA		\$325.00
TOTAL ANUAL PRESUPUESTADO S/IVA		\$3,900.00

G. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UPS CENTRAL EJECUTADO 2021.

Distribución del Servicio	Cantidad	Costo mensual	Total	Total ejecutado
ENERO-OCTUBRE 2021	1	\$258.11	\$258.11	\$2,581.10
TOTAL CONTRATO	\$3,097.32			

H. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL AÑO 2022. (LINEA FIJA E1 PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO).

Se requiere el servicio de telecomunicaciones de línea digital E1 para Oficinas Administrativas de CEFAFA y CERPROFA comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Cantidad	Descripción	Distribución.
1	Enlace Digital E1, 30 canales digitales, 100 números DID (Llamadas entrantes)	Ubicado en Edificio Administrativo de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



I. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL AÑO 2022. (LINEA MOVILES CORPORATIVA DE CEFAFA Y CERPROFA).

Se requiere el servicio de telecomunicaciones móviles para Oficinas Administrativas de CEFAFA comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, según detalle siguiente:

Cantidad	Descripción	Distribución.
6	Servicio de telefonía celular, navegación ilimitada, llamadas ilimitadas para otras redes, línea fija y entre la misma red de CEFAFA, teléfono móvil de gama premium con pantalla de 6.7 a 6.8 pulgadas, memoria RAM de 6-12GB, cámara de 64 a 108MP y 256GB de almacenamiento interno, terminal de última generación, liberado en año 2021, case color negro o gris.	(1) Gerente General (5) Consejo Directivo de CEFAFA.
7	Servicio de telefonía celular, con 8GB de navegación, como mínimo 200 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama alta con pantalla de 6.7 a 6.8 pulgadas, memoria RAM de 6-8GB, cámara de 64MP y 64GB de almacenamiento interno, terminal de última generación, liberado en año 2021, case color negro o gris.	(1) G. Administrativa, (1) G. Comercial, (1) G. Adquisiciones, (1) G. Financiera, (1) G. Producción, (1) Auditora interna, (1) Coordinador de Seguridad
15	Servicio de telefonía celular, con 200 minutos de saldo para otra redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, acceso únicamente a plataforma WhatsApp para comunicación entre unidades y proveedores, teléfono celular de gama media con pantalla de 6.2 a 6.4 pulgadas, memoria RAM de 6-8GB, cámara de 64MP y 64GB de almacenamiento interno, terminal de última generación, liberado en año 2021, case color negro o gris.	(3) Coordinadores comerciales. (1) J. Servicios Generales, (1) J. Créditos. (2) Soporte Técnico Tecnología, (1) J. Tecnología, (1) J. Ventas Corporativas, (1) Cali Center, (para WhatsApp) (1) J. producción (Gases Médicos), (1) J. Ventas comerciales, (1) Jefe Comunicaciones, (1) Ventas gases médicos (1) J. CERPROFA
1	Servicio de telefonía celular, con navegación a Internet ilimitada para manejo exclusivo de redes sociales, institucionales, 150 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama media con pantalla de 6.2 a 6.4 pulgadas, memoria RAM de 6-8GB, cámara de 64MP y 64GB de almacenamiento interno, terminal de última generación, liberado en año 2021, case color negro o gris.	(1) Mercadeo.

Cantidad	Descripción	Distribución.
2	Servicio de telefonía celular, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, (sin minutos) teléfono celular de gama básica con pantalla de 5 a 6 pulgadas, memoria RAM de 1-2GB, cámara de 5MP y 16GB de almacenamiento interno, liberado en año 2021, case color negro o gris.	(2) Jefe sucursal Matriz e Ilopango
14	Servicio de telefonía celular, con 150 minutos de saldo para otras redes y línea fija, acceso únicamente a plataforma WhatsApp, llamadas ilimitadas entre la misma red, teléfono celular de gama básica con pantalla de 5 a 6 pulgadas, memoria RAM de 1-2GB, cámara de 5MP y 16GB de almacenamiento interno, liberado en año 2021, case color negro o gris.	(7) Motoristas del CEFAFA (1) Motorista CERPROFA (1) Motociclista Chalatenango (1) Motociclista San Miguel Centro (3) Motociclistas Matriz. (1) Motociclista Corporativo.
1	Servicio de telefonía celular, con 8GB de navegación, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA. Únicamente servicio de navegación en tarjeta SIM, no se requiere teléfono celular.	(1) Billetera Institucional con Aplicación para cobros y pagos por Bitcoin.
45	TOTAL DISPOSITIVOS	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



J. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL EJECUTADO AÑO 2021

Servicio ejecutado de enero a octubre 2021	Cantidad	Total ejecutado IVA incluido
SERVICIO EI OFICINAS ADMINISTRATIVAS	-1	\$1,402.63
SERVICIO TELEFONÍA MOVIL	37	\$ 12,560.40
TELEFONÍA FUA 21 SUCURSALES DE CEFAFA*	21	\$ 2,104.76
SERVICIO TARJETA SIM PARA APP DE CHIVO WALLET COMERCIO, SEPTIEMBRE- OCTUBRE	1	\$ 19.64
TOTAL CONTRATO		\$ 26,400.00

* Servicio no requerido para el año 2022, mas ahorro de \$2,563.20 por mantenimiento de planta telefónica analógica.

K. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL AÑO 2021

Cantidad	Descripción del servicio contratado 2021	Distribución	Costo Unitario
6	Servicio de telefonía celular, navegación ilimitada, llamadas ilimitadas a otras redes, llamadas gratis a red móvil y fija movistar, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono móvil de tipo premium con sistema operativo IOS.	(1) Gerente General (5) Consejo Directivo de CEFAFA: *	\$ 73.37
5	Servicio de telefonía celular, con 8GB de navegación, 214 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas gratis a red móvil y fija movistar, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA teléfono celular de gama alta.	(5) Gerentes: Administrativa, Comercial, Adquisiciones, Financiera y Auditora interna.	\$60.76
4	Servicio de telefonía celular, con 200 minutos de saldo para otra redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama media.	(3) jefes de departamento: Jefe comunicaciones, J. producción (Gases Médicos), J. CERPROFA. (1) Auxiliar de Mercadeo.	\$ 21,75
9	Servicio de telefonía celular, con 150 minutos de saldo para otra redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA. acceso a plataforma whatsapp para comunicación entre unidades y proveedores, teléfono celular de gama media.	(3) Coordinadores comerciales. (1) J. Servicios Generales, (1) J. Créditos. (1) Soporte Técnico Tecnología, (1) J. Tecnología, (1) J. Ventas comerciales, (1) J. Ventas corporativas	\$ 24.74
Cantidad	Descripción del servicio contratado 2021	Distribución	Costo Unitario
24	Línea telefónica fija, alámbricas con capacidad de transmisión de datos para servicio de cobro electrónico (POS)	(21) Sucursales de CEFAFA distribuidas a nivel Nacional. (3) para apertura de 3 sucursales nuevas año 2021.	\$6.99 + consumo adicional
1	Enlace Digital E1, 30 canales digitales. 100 números: DID (Llamadas entrantes)	(1) Ubicado en Edificio Administrativo y Planta telefónica de CEFAFA.	Costo a demanda.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cantidad	Descripción del servicio contratado 2021	Distribución	Costo Unitario
1	servicio de telefonía celular, con navegación ilimitada para uso exclusivo de redes sociales, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, teléfono celular de gama media.	(1) Mercadeo.	\$ 54.11
1	Servicio de telefonía celular, con 8GB de navegación, 214 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, WhatsApp gratis.	(1) Jefe de Seguridad.	\$ 49.61
1	servicio de telefonía celular, llamadas ilimitadas entre la misma red de CEFAFA, (sin minutos) teléfono celular de gama básica.	(1) Matriz	\$7.61
10	servicio de telefonía celular, con 100 minutos de saldo para otras redes y línea fija, llamadas ilimitadas entre la misma red, teléfono celular de gama básica.	(6) Motoristas del CEFAFA (1) Motorista CERPROFA (3) Motociclistas.	\$10.00
1	Servicio telefonía celular, sin terminal móvil solo tarjeta SIM, con 8GB de Navegación para uso exclusivo de Billetera virtual para cobros con Bitcoin.	Gerencia Financiera.	\$9.82
37	TOTAL DE TELÉFONOS CELULARES 2021		

L. SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA EL AÑO 2022

Se requiere del servicio de enlace dedicado e Internet para mantener comunicadas las sucursales con oficinas Administrativas de CEFAFA, ministerio de Hacienda y CERPROFA para el año 2022, con el objetivo de proveer el servicio del sistema de facturación, venta con tarjeta a través de internet, monitoreo de cámaras de seguridad, telefonía IP, entre otros; así como brindar un servicio ininterrumpido, seguro y eficiente en atención a nuestros clientes.

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO PARA AÑO 2022.	Medida	Cantidad
Enlace de datos dedicado para Oficina Central.	120 Mbps	1
Enlace de datos dedicado para Oficina Central Respaldo.	120 Mbps	1
Enlace de datos dedicado para conexión con Ministerio de Hacienda SAFI.	1048 Kbps	1
Enlace de datos dedicado para sucursales activas.	4096 Kbps	21
Enlace de datos dedicado para CEFAFA/Programa de Rehabilitación.	4096 Kbps	1
Enlace de datos dedicado para dependencias futuras	4096 Kbps	3
Internet dedicado para Oficina Central.	70 Mbps	1
Equipo de Seguridad perimetral (Firewall)	Unidad	1
Protector contra sobretensiones en router remoto para 10/100/1000 Base-T- Ethernet Une, en caso que los protectores sufran daños debido a su funcionalidad, deberán ser reemplazados por el proveedor a la brevedad posible sin costo adicional).	Unidad	25

DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO PARA AÑO 2022	Medida	Cantidad
Equipo de enrutamiento (Router) para las oficinas centrales, sucursales, punto ubicado en el Ministerio de Hacienda para el uso del Sistema SAFI y CERPROFA. (La cantidad dependerá del número de puntos remotos a contratar). El proveedor Deberá especificar modelo y marca de los equipos de comunicación a utilizar. (Con IOS actualizados y con mejor rendimiento de procesador y memoria).	Unidad	28
Asignación de 13 IP públicas (para la ejecución de servicios como servidor web, servidor de correos, servidor de aplicaciones, entre otros).	Unidad	13
Acceso a herramientas de monitoreo en línea en tiempo real, i	Unidad	1
Monitoreo de los enlaces por parte del NOC del ofertante.	Unidad	1
Acceso a Cali Center y soporte técnico 7x24x365.	Unidad	1
Inducción que brinde el proveedor en el área de comunicaciones y seguridad perimetral, para mantener al día al personal Técnico del CEFAFA.	Unidad	1

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

0,52^



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



M. SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET EJECUTADO AÑO 2021

Servicio ejecutado de enero a octubre 2021	Cantidad	Total ejecutado IVA incluido
Enlaces dedicados de 4096Kbps para 21 sucursales a nivel nacional, 70MB de Internet, 120MB enlace central dedicado y enlace de respaldo por ía ultima milla, 1 enlace de ministerio de hacienda por 1,048Kbps	1 servicio	\$ 40,445.90
Monto contratado		\$59,012.98

N. ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES AÑO 2022

Se requiere el servicio de arrendamiento de 10 fotocopiadoras multifuncionales para un período de 12 meses en base a 49,000 copias e impresiones mensuales como techo.

CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACION	TECHO: CANTIDAD DE COPIAS E IMPRESIONES (MENSUAL)
1	Gerencia General, Cuarto nivel	2,500
1	Recepción, Auditoría Interna, Asuntos regulat enós. Planificación	7,000
1	Gerenda de Producción	1,000
1	Planta de Gases médicos	500
1	Gerenda Comercial, Cuarto nivel	9,000
1	Gerenda Financiera, Tercer nivel	10,500
1	Gerenda de Adquisiciones, Segundo nivel	8,000
1	Gerencia Administrativa, Primer nivel	7,500
1	Abastamiento, Primer nivel	2,000
1	Desarrollo de software, Primer nivel	1,000
TOTAL: 10 IMPRESORES		49,000 hojas Mensuales 588,000 hojas al año

O. ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EJECUTADO DE ENERO A OCTUBRE 2021

Ubicación	Techo: cantidad de copias e impresiones (mensual)	Cantidad de hojas consumidas de enero a octubre 2021.	Techo: cantidad de copias e impresiones (enero a octubre 2021)
Gerencia General, Cuarto nivel	3500	17,860	35,000
Recepción, Auditoría Interna, Asuntos regulatorios. Planificación	7000	62,953	70,000
Gerenda de Producción	1000	11,412	10,000
Gerencia Comercial, Cuarto nivel	9000	85,852	90,000
Gerenda Financiera, Tercer nivel	9500	102,093	95,000
Gerenda Administrativa, Primer nivel	9500	64,139	95,000
Abastamiento, Primer nivel	2000	19,308	20,000
Desarrollo de software, Primer nivel	1000	4,481	10,000
Gerenda de Adquisiciones, Segundo nivel	6000	98,222	60,000
TOTAL: 9 IMPRESORES	Costo por impresión y copia US\$0.02	48,500 hojas Mensuales 582,000 hojas al año	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



P. ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EJECUTADO DE ENERO A OCTUBRE 2021

MES	Facturación.
enero	\$ 530.46
Febrero	S 1,104.09
Marzo	S 1,000.84
Abril	\$ 849.15
Mayo	\$ 959.49
Junio	\$ 1,308.11
Julio	S 1,195.39
Agosto	S 768.30
Septiembre	S 1,556.93
octubre	S 1,223.41
TOTAL EJECUTADO 10 MESES	\$10,504.16
TOTAL CONTRATADO AÑO 2021 \$13,153.20	

Q. CONCLUSIONES

La contratación de los servicios son necesarios ya que involucra a todas las áreas del edificio administrativo, sucursales del CEFAFA y CERPROFA para la ejecución de sus funciones, el cual nos permitirá desempeñar de la forma más segura y rápida nuestras labores que a diario se realizan a fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas.

R. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización para:

1. Dar inicio al proceso de contratación de los Servicios para CEFAFA, correspondiente al año 2022, necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
2. Encomendar al señor Gerente General que ordene a la Gerencia de Adquisiciones, iniciar el proceso de las contrataciones de los Servicios para el 2022.

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2021			
N°	NOMBRE	PERIODO DE SERVICIO	MONTO PRESUPUESTADO AÑO 2022 INCLUYE IVA
1	Internet móvil	• Mensual	\$813.60
2	Mantenimiento preventivo y/o conectivo de UPS central	■ Mensual	\$3,352.71
3	Servicio de Telefonía fija y móvil	■ Mensual	\$24,777.51
4	Enlaces dedicados e Internet.	■ Mensual	\$69,766.20
5	Servicio de Fotocopiadora	: Mensual	\$17,092.38

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso de contratación de los Servicios para CEFAFA, correspondiente al año 2022, necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para el inicio del proceso de las contrataciones de los Servicios para el 2022:

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS A CONTRATAR CEFAFA 2021			
N°	NOMBRE	PERIODO DE SERVICIO	MONTO PRESUPUESTADO AÑO 2022 INCLUYE IVA
1	Internet móvil	■ Mensual	\$813.60
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS central	• Mensual	\$3,352.71
3	Servicio de Telefonía fija y móvil	■ Mensual	\$24,777.51
4	Enlaces dedicados e Internet.	■ Mensual	\$69,766.20
5	Sen/icio de Fotocopiadora	■ Mensual	\$17,092.38

- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. AVANCE MENSUAL DEL DESARROLLO DE SICO FAR-WEB 18SEP0-18NOV021

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el informe del avance mensual del desarrollo de SICO FAR-WEB 18SEP021-18NOV021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. PROGRAMA DE DESARROLLO 11 MESES (18SEP-18NOV021)

Detalle Productos	Periodo de Productos
Primer Producto Análisis y Determinación de Requerimientos - Diseño de la Solución Propuesta	8/10/2020-15/01/2021 (3 meses, 1 Semana)
Segundo Producto Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021 -16/04/2021 (2 meses, 3 Semana)
Tercer Producto Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021 -17/08/2021 (Desfase 3 meses)
Cuarto Producto Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración) Capacitación (100 personas y 3 informáticos) Implementación (Oficinas y Sucursales) Reportes de Producto 2 (20 a definir) Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/06/2021-08/09/2021 (Desfase 2 meses 2 semanas)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. AVANCE DE LOS MODULOS.

Nº	Módulo	% Desarrollo 17SEP021	% Desarrollo 18NOV021
X	Compras Comerciales		IMPLEMENTADO
2	Inventario - Control de Inventario		INVENTARIO IMPLEMENTADO CONTROL-EN PROCESO
3	Facturación		PLAN PILOTO
4	Auxiliar de Créditos		PLAN PILOTO
5	Auxiliar de Tesorería*	72.71%	80.89%
6	Auxiliar de Contabilidad**	30.00%	90.00%
7	Auxiliar de presupuesto**		IMPLEMENTADO
8	Compras Institucionales**	95,00%	95,00%

Notas:

* Empresa INFOLOGIC

** Departamento de Tecnología del CEFAFA.

C. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR INFOLOGIC 18SEP-18NOV021

- 27-30 Septiembre. 1ª Revisión del módulo con usuarios. Con observaciones por parte del personal de Tesorería.
- 1º de Octubre. Renuncia un programador, quedando solo el administrador de proyecto.
- 4 - 10 de Noviembre. 2ª Revisión del módulo con usuario y jefe de tecnología. Se observa el funcionamiento del sistema, generándose un acta con las observaciones a realizar.
- Tiempo estimado para resolver estas observaciones: 12 días hábiles a partir del 12 de Noviembre. Fecha de finalización 30 de Noviembre.

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DEL CEFAFA 18SEP-18NOV021.

- Nueva capacitación al personal de jefes de sucursal y dependientes del 14 al 19OCT021.
- Módulos de Facturación:
 - Actualización de catálogos: Proveedores, marcas, productos medicamentos y conveniencia, unidad de medida, presentaciones, sucursales, usuarios, cajas, turnos, etc.
 - Procedimiento de migración de datos.
- Módulo de créditos:
 - Actualización de catálogos: Clientes, beneficiarios, movimientos.
 - Actualización de Arte de Formulario Único

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DEL CEFAFA 18SEP-18NOV021.

- Inicio de plan piloto:
 - Sucursal Matriz.
 - Inicio Domingo 14NOV021 a las 12:00 pm.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Fin Domingo 21NOV021 a las 12:00 pm.
- 2. Plan piloto en otras sucursales:
 - Despensa Matriz 19NOV021
 - Ilopango, Zacatecoluca 22NOV021
 - Despensa EMCFA y Sucursal Soyapango 23NOV021
 - Chalatenango 24NOV021
- 3. Prueba general:
 - Todas las sucursales 25 y 26NOV021

F. PLAN PILOTO SUCURSAL MATRIZ - OBSERVACIONES ENCONTRADAS

- Actualización de empleados en sucursal matriz.
- Modificaciones al proceso de asignación de cajas a dependientes.
- Apertura y cierre de operaciones.
- Impresión de cortes X y Z.
- Modificaciones solicitadas a reporte de liquidación de caja.
- Ingreso de productos no cargados a la bodega de la sucursal.

G. RECOMENDACIONES

Darse por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR correspondiente al periodo del 18SEP - 18NOV021.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado del avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR correspondiente al periodo del 18SEP - 18NOV021. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XII. RESOLUCIÓN FINAL DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD 1) EQUIMSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 41/2021 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la resolución final del recurso de revisión interpuesto por la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V. SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. en contra de la resolución de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 41-2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, El Consejo Directivo del CEFAFA, autorizó la adjudicación de la Ubre Gestión COSAM 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, según detalle siguiente:

1. SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.							
N°	ítem	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PINZA TIPO GRASPER	Pinza de agarre CLICKLINE, giratoria, desmontable, aislada, con clavija de conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, mandíbulas de efecto simple, con dentado atraumático especialmente fino, fenestrado, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, compuesto por: 33152 Mango Plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 ON Inserto	KARLSTORZ/ ALEMANIA	8	\$800.00	\$6,400.00
2	2	PINZA TIPO MARYLAND	Pinza de agarre y disección CLICKLINE KELLY, giratoria, con clavija de conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, larga, mordazas de doble acción, compuesta de: 33152 Mango de plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 Inserto	KARLSTORZ/ ALEMANIA	4	\$800.00	\$3,200.00
3	3	PINZA TIPO INTESTINAL	Pinza de agarre intestinal CLICKLINE, giratoria, con clavija de conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, fenestrada, longitud de las mordazas 18 mm, mordazas de doble acción, compuesta por: 33152 Mango de plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 C Inserto	KARLSTORZ/ ALEMANIA	2	\$800.00	\$1,600.00
4	4	PINZA PORTAGUJA	Macroportaagujas de KOH, con inserto de carburo de tungsteno, mango ergonómico en forma de pistola con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la izquierda, mandíbulas curvadas a la izquierda, tamaño 5 mm, longitud 33 cm.	KARLSTORZ/ ALEMANIA	2	\$1,200.00	\$2,400.00
5	7	CAJA/CESTA	CAJA/CESTA	KARL STORZ/ ALEMANIA	2	\$1,530.00	\$3,060.00
6	8	ÓPTICA (LENTE)	Óptica de visión frontal panorámica HOPKINS® II 30', 10 mm Ø, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo.	KARLSTORZ/ ALEMANIA	2	\$1,800.00	\$3,600.00
7	9	ÓPTICA (LENTE)	Óptica de visión forobícnica panorámica HOPKINS® II 30', 5 mm Ø, longitud 29 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo.	KARLSTORZ/ ALEMANIA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
8	10	CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA	Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, 4,8 mm Ø, longitud 300 cm.	KARLSTORZ/ ALEMANIA	2	\$700.00	\$1,400.00
9	11	CÁMARA FULL HD, COMPATIBLE CON TORRE DE LAPAROSCOPIA DELHMC.	-TC 201 ES: IMAGE1 S CONNECT II, módulo de conexión, para usar con hasta 3 módulos de enlace, resolución 3840x2160 y 1920x1080 píxeles, con KARLSTORZ-SCB integrado y módulo de procesamiento de imagen digital, fuente de alimentación 100 - 240 VCA, 50/60 Hz, incluyendo: Teclado de sintonía USB, idioma español. COD: TC201ES -TC300: IMAGE1 S H3-LINK, módulo de enlace, para usar con cabezales de cámara de tres chips IMAGE1 FULL HD, para usar con IMAGE1 S CONNECT TC 200 o IMAGE1 S CONNECT II TC 201. COD: TC300 -TH100: IMAGE1 S H3-Z Cabezal de cámara FULL HD de tres chips, tecnologías S disponibles, escaneo progresivo, sumergible, esterilizable con gas y plasma, con lente de zoom parfocal integrada, distancia focal f = 15 - 31 mm (2x), 2 libremente botones de cabezal de cámara programables. COD: TH100	KARLSTORZ/ ALEMANIA	1	\$33,900.00	\$33,900.00
10	12	RETRACTOR DE CUSCHIERI	Retractor de CUSCHIERI tamaño 5 mm, longitud útil 36 cm,	KARLSTORZ/ ALEMANIA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
11	13	CÁNULA DE PUNCIÓN HEPÁTICA	Aguja para punción hepática de MENGHINI LUER-Lock, tamaño 5mm, 1,6mm Ø, longitud 36 cm.	KARLSTORZ/ ALEMANIA	1	\$150.00	\$150.00
MONTO TOTAL						\$ 58,910.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Asimismo autorizó declarar sin adjudicar, siguientes ítems:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD RECOMENDADA	PRODUCTO O BIEN OFERTADO MARCA
1	05	TROCAR REUSABLE	5MM	08 UNIDADES	TROCAR CON PUNTA PIRAMIDAL, LLAVE DE INSUFLACIÓN, VÁLVULA MULTIFUNCIONAL <u>TAMAÑO 6MM</u> , LONGITUD ÚTIL 10.5 CM. COLOR DISTINTIVO: NEGRO SE COMPONE DE: 30160M1 VÁLVULA DE TROCAR 30160 PUNZÓN DE TROCAR, CON PUNTA PIRAMIDAL 30160 H2 CAMISA DE TROCAR.
2	06	TROCAR REUSABLE	10 MM	08 UNIDADES	TROCAR CON PUNTA PIRAMIDAL, LLAVE DE INSUFLACIÓN, VÁLVULA MULTIFUNCIONAL, <u>TAMAÑO 11MM</u> , LONGITUD ÚTIL 10.5 CM. COLOR DISTINTIVO: VERDE SE COMPONE DE: 30103M1 VÁLVULA TROCAR 30103 PUNZÓN DE TROCAR, CON PUNTA PIRAMIDAL 30103 H2 CAMISA COLOR TROCAR.

Respecto a la oferta de los ítems 5 y 6 la sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V., no fue adjudicada debido a que los bienes no cumplen con las medidas solicitadas en los términos de referencia.

3. Que la notificación de fecha 05NOV021 cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes la resolución tomada por el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho de conformidad al Art. 77 LACAP.

4. Que en fecha 10NOV021, el Ingeniero Francisco Adolfo Castillo Arguello, mayor de edad, Ingeniero en Electrónica del Domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número Cero un millón doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y dos-ocho, actuando en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad EQUIMSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (EQUIMSA, S.A. DE C.V.), sociedad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce-doscientos treinta mil doscientos siete-ciento uno-tres. Presentó Recurso de Revisión en contra de la Resolución de las trece horas del día cinco de noviembre del año dos mil veintiuno por la no adjudicación a su representada de los ítems No. 01 PINZA TIPO GRASPER, No. 02 PINZA TIPO MARYLAND, No. 03 PINZA TIPO INTESTINAL, No. 4 PINZA PORTAGUJA, No. 5 TROCAR REUSABLE DE 5MM, No. 6 TROCAR REUSABLE DE 10MM e ítem No. 7 CAJA/CESTA; siendo estos siete ítems de la Libre Gestión COSAM 41/2021 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA GENERAL LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

5. Que el Consejo Directivo del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA en fecha 12NOV021, admitió el Recurso de Revisión interpuesto por la referida recurrente de conformidad a los artículos 76, 77 y 78 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 71,72 y 73 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ordenó el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN). Dicha resolución fue notificada mediante nota de fecha doce de noviembre del año dos mil veintiuno a los participantes, sobre la suspensión del proceso de contratación.

6. Que la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) nombrada por el Consejo Directivo en fecha 12NOV021, conformada por los señores Tte y Dr. Reynaldo Jonatan Cabrera Barahona (Oficial Representante de la Unidad), Dr. David Rafael Trujillo González (Especialista en el Bien), Lic. Anilber Eduviges Rodríguez Villeda (Asesor Jurídico del COSAM), y Aminta Lissette Valladares de Flores (Digitador) y por parte del CEFAPA Licda. Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez todos miembros de la CEAN según lo requiere los artículos Art. 77 LACAP y Art. 73 RELACAP, para que presenten las recomendaciones del caso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,

CONFIDENCIAL



B. RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR ING. FRANCISCO ADOLFO CASTILLO ARGUELLO, REPRESENTANTE LEGAL Y COMO TITULAR DE LA SOCIEDAD EQUIMSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

C. ALEGATO PRESENTADO POR LA ADJUDICADA SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.

D. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL.

1. La Comisión precedió a realizar a verificar las ofertas presentadas por las participantes en el precitado proceso de contratación, por tanto, tomando en cuenta la razón N° 3 de la recurrente se procedió a realizar de nuevo la evaluación de las ofertas.

Por lo anterior, esta Comisión de Alto Nivel determinó lo Siguiente:

1) PRIMER ALEGATO DEL RECURRENTE:

Razón 1: Mi representada EQUIMSA, S.A. DE C.V., ha sido descalificada alegando razones que NO ESTAN SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN.

2. Esta CEAN es de la opinión que de acuerdo a lo que se estableció en los términos de referencia de la Libre Gestión COSAM 41/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", en el folio cinco (05) numeral 9.1.4 inciso 2º. Lo oferentes deberán presentar Declaración Jurada debidamente firmada y sellada por el Representante Legal.

Los parámetros de exigencia de las formalidades en cuanto a la presentación de documentos para el proceso de contratación, los cuales fueron definidos en los términos de referencia y para el caso específico de los compromisos exigidos en supra citado numeral debe relacionarse con el Anexo N.º 6 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA; en el cual se determina que esta manifestación unilateral de compromisos debe rendirse ante notario. Art. 54.- Para legalizar las firmas que hubieren sido puestas por los interesados o por otras personas a su ruego, en correspondencia particular, solicitudes, memoriales y escritos de toda clase o en otros documentos no comprendidos en los artículos que anteceden, no será necesario levantar actas, bastando que el Notario ponga a continuación de la firma que auténtica, una razón en que dé fe del conocimiento o identidad del otorgante conforme a lo dispuesto en el numeral 5º del Art. 32 de la ley del Notariado y de la autenticidad de la firma o de que ha sido puesta a ruego del interesado; razón que indicará el lugar y fecha en que se extiende y que será firmada y sellada por el notario. Cuando el escrito o atestado sea del propio notario, bastará el sello junto a su firma para que se tenga como auténtico. En todo caso se fijarán y amortizarán los timbres correspondientes a la auténtica.

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el folio N° 6 numeral 12 subnumeral 12.7.3 se estableció que "Toda aquella documentación que tenga ponderación en los criterios y parámetros de la evaluación técnica se considerará no subsanable", y al no presentar la Declaración Jurada ante notario no fue sujeta a prevención y la oferta se calificó con la pérdida de veinte (20) puntos.

2) SEGUNDO ALEGATO DEL RECURRENTE:

Razón 2: Nuestros productos ofertados según cuadro de evaluaciones cumplen con todas las características técnicas y económicas obteniendo el MAYOR PUNTAJE.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. Que de conformidad a la solicitud de la recurrente, esta CEAN realizó de nuevo la evaluación para comprobar la oferta mejor evaluada para los siguientes determinando la posición de las ofertas mejor evaluadas.

Es importante hacer mención que la sociedad EQUIMSA, S.A. de C.V., en los ítems No.4,5,6 folios No. 000018, 000020 y 000022 fueron presentados en su oferta en idioma inglés, y no traducidos en castellano tal como requerido en el numeral 4 de los términos de referencia la cual establecía lo siguiente "oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambian el ofertante y el CEFAFA, deberán redactarse en idioma CASTELLANO. Asimismo, cuando aplique, autenticada por notario toda información técnica referente a los requisitos que solicitan en esta Libre Gestión de lo contrario no será sujeta de trámite. (Conforme lo prescrito en la Ley, Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, Art. 44 LACAP)""

3) TERCER ALEGATO DEL RECURRENTE:

Razón 3: Nuestros precios ofertados representan la mejor oferta económica ya que el precio adjudicado actualmente es mayor y elevado. Según se comprueba en la siguiente tabla comparativa.

PRECIOS EQUIMSA			PRECIOS SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.		
ítem 1	\$ 750.00	\$ 6,000.00	ítem 1	\$ 800.00	\$ 6,400.00
ítem 2	\$ 750.00	\$ 3,000.00	ítem 2	\$ 800.00	\$ 3,200.00
ítem 3	\$ 750.00	\$ 1,500.00	ítem 3	\$ 800.00	\$ 1,600.00
ítem 4	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	ítem 4	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
ítem 7	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00	ítem 7	\$ 1,530.00	\$ 3,600.00
Total, Oferta		\$15,300.00	Total, Oferta		\$17,200.00
DIFERENCIA EN PRECIO, AHORRO EN PRECIOS \$1,900.00					

4. No obstante, al alegato de la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., sobre el valor de los ítems ofertados en el cual manifiestan que el precio es menor al de la empresa adjudicada, vale aclarar que los términos de referencia determinaron que los factores para la decisión de adjudicación estarían tasados en evaluación técnica con (50 puntos) y la evaluación económica con (50 puntos). Siendo el criterio de selección la oferta mejor evaluada de conformidad al numeral 2.1 y 3.1. Para presente caso se adjudicó a la oferta mejor evaluada (ver cuadro de evaluación del análisis de la página anterior).

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3 sub numeral 3.1 se estableció lo siguiente "El Consejo Directivo del CEFAFA, adjudicará la oferta que resulte mejor ponderada de acuerdo a los criterios de evaluación, que **NO NECESARIAMENTE SERÁ LA DE MÁS BAJO PRECIO**". Por lo cual la recomendación de adjudicación se realizó conforme a la Oferente mejor evaluada y no así a la de menor precio.

La Sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., no cumple con el apartado N° 2 de la Matriz de Evaluación donde establece que: "las oferentes deberán incluir en su Oferta Técnica dos o más cartas que evalúen su experiencia en el suministro y buena calidad de los insumos,



emitida por instituciones de gobierno o empresas privadas, obtenidas por la empresa durante los últimos dos años, dicho documento no excederá de tres meses de elaboración, a partir de la compra de los Términos de Referencia, debiendo utilizar los parámetros de evaluación. No obstante, en el proceso de evaluación realizado por esta CEAN se constató que en el Folio 000030 de su referida oferta la constancia emitida presentada para la obtención de los puntos de la matriz de evaluación en el apartado 2 está fue suscrita a título personal por la Licda. Yanira Elizabeth Villagrán Recinos, de la cual no se pudo constatar la referencia de la institución pública o privada de quien recibió el suministro del instrumental, por lo cual, esta no es sujeta de evaluación, por tanto, al no presentar las dos constancias con las formalidades requeridas en los Términos de Referencia, esta pierde la ponderación debido a que los términos son claros que para la obtención de los puntos es necesario la presentación de dos o más constancias.

Con Respecto a la Evaluación de los ítems 5 y 6, se determina que la oferente mejor evaluada para dichos ítems, es la sociedad B BRAUN CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. de C.V.

Ítem	Oferente	Bien Requerido	Bien Evaluado	Total Obtenido	Evaluación Económica	Total Evaluación Técnica + económica
5	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V.	TROCAR REUSABLE DE 5MM	Trocar con punta piramidal, llave de insuflación, válvula multifuncional, tamaño 6mm, longitud útil 10,5 cm, color distintivo: negro se compone de: 30160M1 Válvula de trocar 30160 punzón de trocar, con punta piramidal 30160 H2 Camisa de trocar Marca: KARLSTORZ/ALEMANIA	0	0	0
	EQUIMSA, S.A DE C.V.		Trocar reusable de 5mm con punta cónica cortante con sistema retráctil Marca: RICHARD WOLF/ ALEMANIA	22	25.84	47.84
	B BRAUN CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.		Trocar completo reusable de 5 mm de diámetro y 110mm de longitud incluye: vaina de trocar lisa con llave de paso, punzón cónico romo y válvula de sellado universal para instrumentos de 5 mm de diámetro, marca aesculap cod. ek014r, ek049r, ek080p Marca: AESCULAP/ALEMANIA	25	50	75
6	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V.	TROCAR REUSABLE DE 10MM	Trocar con punta piramidal, llave de insuflación, válvula multifuncional, tamaño 11mm, longitud útil 10,5 cm, color distintivo: verde se compone de: 30103M1 Válvula de trocar 30103 Punzón de trocar, con punta piramidal 30103 H2 Camisa de trocar Marca: KARLSTORZ/ALEMANIA	0	0	0
	EQUIMSA, S.A DE C.V.		Trocar reusable de 10mm con punta cónica cortante con sistema retráctil Marca: RICHARD WOLF/ALEMANIA	22	32.24	54.24
	B BRAUN CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.		Trocar completo reusable de 10 mm de diámetro y 110mm de longitud incluye: vaina de trocar lisa con llave de paso, punzón cónico romo y válvula de sellado universal para instrumentos de 10/12mm de diámetro con reductor para instrumentos 5 mm de diámetro, marca aesculap. cod. ek024r, ek059r, ek083p Marca: AESCULAP/ ALEMANIA	25	50	75

E. CONCLUSIONES

Concatenando lo antes expuesto y conforme a la revisión del expediente de la Libre Gestión COSAM 41/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" en cuanto al punto argumentado por la recurrente, EQUIMSA, S.A. DE C.V., respetando el Principio de Legalidad y Debido Proceso, establecidos en los artículos 11 y 12 de la Constitución de la República, así como lo establecido en la LACAP, RELACAP, y en los términos de referencia correspondientes, esta CEAN concluye:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Que no es procedente lo solicitado por lo recurrente EQUIMSA, S.A. DE C.V. ya que ésta no cumplió con lo solicitado en los Términos de Referencia y no fue la empresa mejor evaluada en lo técnico y económico, según como queda evidenciado en el cuadro de evaluación realizado por ésta CEAN.

2. Que la recurrente EQUIMSA, S.A. DE C.V., no cumple con el apartado N° de 2 de la Matriz de Evaluación donde establece las oferentes deberán incluir en su Oferta Técnica dos o más cartas que evalúen su experiencia en el suministro y buena calidad de los insumos emitida por instituciones de gobierno o empresas privadas, obtenidas por la empresa durante los últimos dos años, dicho documento no excederá de tres meses de elaboración, a partir de la compra de los Términos de Referencia, debiendo utilizar los parámetros de evaluación, lo anterior debido a que está fue suscrita a título personal por la Licda. Yanira Elizabeth Villagrán Recinos, de la cual no se pudo constatar la referencia de la institución pública o privada de quien recibió el suministro del instrumental

3. Esta CEAN recomienda adjudicar los ítems 5 y 6, a la recurrente B BRAUN CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., debido que cumple con las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas y por ser la mejor evaluada en los ítems anteriormente mencionados.

F. RECOMENDACIONES

Con fundamento en lo expuesto y sobre la base de los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 71, 72 y 73 de su Reglamento, y los Términos de Referencia de la Libre Gestión COSAM 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la Comisión Especial de Alto Nivel recomienda lo siguiente:

1. Declare NO HA LUGAR el recurso de revisión interpuesto, por la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., por no cumplir lo solicitado en los TDR con los parámetros de exigencia de las formalidades en cuanto a la presentación de documentos para el proceso de contratación los cuales fueron definidos en los términos de referencia y para el caso específico de los compromisos exigidos en supra citado numeral debe relacionarse con el Anexo N° 6 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA; en el cual se determina que esta manifestación unilateral de compromisos debe rendirse ante notario. Asimismo por no cumplir con el apartado N° de 2 de la Matriz de Evaluación donde establece las oferentes deberán incluir en su Oferta Técnica dos o más cartas que evalúen su experiencia en el suministro y buena calidad de los insumos emitida por instituciones de gobierno o empresas privadas, obtenidas por la empresa durante los últimos dos años, dicho documento no excederá de tres meses de elaboración, a partir de la compra de los Términos de Referencia, debiendo utilizar los parámetros de evaluación.

2. Ratificar la selección de las ofertas realizada por la CEO referente al proceso de la Libre Gestión COSAM 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el cual fue adjudicada a la Sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V. de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Item	Bien Requerido	Bien Evaluado	Precio unitario	Cantidad de bienes Recomendados para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar
1	PINZA TIPO GRASPER PINZA TIPO GRASPER	Pinza de agarre CLICKLINE, giratoria, desmontable, aislada, con clavija de conexión para coagulación unipolar, con conexión de Irrigación LUER-Lock para limpieza, mandíbulas de efecto simple, con dentado atraumático especialmente fino, fenestrado, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, Compuesto por: 33152 Mango Plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 ON Inserto Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 800.00	8	\$ 6,400.00
2	PINZA TIPO MARYLAND PINZA TIPO MARYLAND	Pinza de agarre y disección giratoria, CLICKLINE KELLY, con clavija de conexión para Coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 336 cm, larga, mordazas de doble acción, compuesta de: 33152 Mango de plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 Inserto Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$800.00	4	\$ 3,200.00
3	PINZA TIPO INTESTINAL PINZA TIPO INTESTINAL	Pinza de agarre intestinal CLICKLINE, giratoria, con clavija de conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, fenestrada, longitud de las mordazas 18 mm, mordazas de doble acción, compuesta por 33152 Mango de plástico 33310 C Inserto Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$800.00	2	\$ 1,600.00
4	PINZA PORTAGUJA PINZA PORTAGUJA	macroportaagujas de koh, con inserto de carburo de tungsteno, mango ergonómico en forma de pistola con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la izquierda, mandíbulas curvadas a la izquierda, tamaño 5 mm, longitud 33 cm, Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,200.00	2	\$ 2,400.00
7	CAJA/CESTA CAJA/CESTA	Recipiente de plástico, para esterilización y almacenamiento, con rejilla para instrumentos extraíble y bandeja de inserción para almacenar hasta 12 instrumentos con un diámetro de 2.5 a 10 mm y hasta 6 trócares, perforado, con tapa transparente, dimensiones externas (ancho x fondo x alto): 532 x 254 x 165 mm. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,530.00	2	\$ 3,060.00
8	OPTICA (LENTE) DE 30», VISTA AMPLIADA, 10MM, LONGITUD 31CM, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, TRANSMISION DE LUZ DE FIBRA OPTICA INCORPORADA.	Óptica de visión frontal panorámica HOPKINS® II 30", 10 mm 0, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,800.00	2	\$ 3,600.00
9	OPTICA (LENTE) DE 30», VISTA AMPLIADA, 5MM, LONGITUD 29CM, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, TRANSMISION DE LUZ DE FIBRA OPTICA INCORPORADA.	Óptica de visión foroblicua panorámica HOPKINS II 30", 5 mm, longitud 29 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,800.00	1	\$ 1,800.00
10	CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA CON CONECTOR RECTO, 4,8MM DE DIÁMETRO, 300CM DE LONGITUD.	Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, 4,8 mm p, longitud 300 cm. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$700.00	2	\$ 1,400.00
11	CÁMARA FULL HD, COMPATIBLE CON TORRE DE LAPAROSCOPIA DEL HMC. CÁMARA FULL HD PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA COMPATIBLE CON EL EQUIPO TORRE DE LAPAROSCOPIA QUE CUENTA SALA DE OPERACIONES HMC.	Te 201 es: Imagem s connect ii, módulo de conexión, para usar con hasta 3 módulos de enlace, resolución 3840x2160 y 1920x1080 píxeles, con karl storz-seb integrado y módulo de procesamiento de imagen digital, fuente de alimentación 100 - 240 vca, 50/60 hz, incluyendo: teclado de silicona usb, idioma español, cod: tc201es -tc300: Imagem s h3-link, módulo de enlace, para usar con cabezales de cámara de tres chips imagen full hd, para usar con imagen s connect te 200 o imagen s connect ii te 201. cod: tc300-h100: imagen s h3-z cabezal de cámara full hd de tres chips, tecnologías s disponibles, escaneo progresivo, sumergible, esterilizable con gas y plasma, con lente de zoom parfocal integrada, distancia focal f = 15 - 31 mm (2x), 2 libremente botones de cabezal de cámara programables. cod: th100 Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 33,900.00	1	\$ 33,900.00
12	RETRACTOR DE CUSCHIERI RETRACTOR DE CUSCHIERI HEPÁTICO DE CUSHIERI, TAMAÑO 5MM, LONGITUD 36MM.	Retractor de cuschieri tamaño 5 mm, longitud útil 36 cm, Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,400.00	1	\$ 1,400.00
13	CÁNULA DE PUNCIÓN HEPÁTICA 1.6MM DE DIÁMETRO, 36CMS DE LARGO	Aguja para punción hepática de menghini luer-lock, tamaño 5mm, 1,6mm p, longitud 36 cm. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 150.00	1	\$ 150.00
TOTAL, RECOMENDADO PARA ADJUDICAR				\$58,910.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Esta CEAN recomienda adjudicar los ítems 5 y 6, a la recurrente B BRAUN CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., debido a que cumple con las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas y por ser la mejor evaluada en los ítems anteriormente mencionados la cual se recomienda de acuerdo al detalle siguiente:

Ítem	Bien Requerido	Bien Evaluado	Precio unitario	Cantidad de bienes Recomendados para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar
5	TROCAR REUSABLE DE 5MM	Trocar completo reusable de 5 mm de diámetro y 110mm de longitud incluye: vaina de trocar lisa con llave de paso, punzón cónico romo y válvula de sellado universal para instrumentos de 5 mm de diámetro, marca aesculap cod. ek014r, ek049r, ek080p Marca: AESCULAP/ALEMANIA	\$387.63	8	\$ 3,101.04
6	TROCAR REUSABLE DE 10MM	Trocar completo reusable de 10 mm de diámetro y 110mm de longitud incluye: vaina de trocar lisa con llave de paso, punzón cónico romo y válvula de sellado universal para instrumentos de 10/12mm de diámetro con reductor para instrumentos 5 mm de diámetro, marca aesculap. cod. ek024r, ek059r, ek083p Marca: AESCULAP/ALEMANIA	\$ 548.00	8	\$ 4,384.00
TOTAL, RECOMENDADO PARA ADJUDICAR					\$7,485.04

4. Autorizar la adjudicación del proceso de Contrata Libre Gestión COSAM 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto total de sesenta y seis mil trescientos noventa y cinco con 04/100 dólares de los estados unidos América (US\$ 66,395.04) IVA Incluido.

5. Notificar a la Sociedad recurrente EQUIMSA, S.A. DE C.V., y a las demás sociedades SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. y B BRAUN CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., respectivamente la presente resolución.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, con fundamento en lo expuesto y sobre la base de los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 71,72 y 73 de su Reglamento, y los Términos de Referencia de la Libre Gestión COSAM 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, acuerda lo siguiente:

a. Declarar NO HA LUGAR el recurso de revisión interpuesto, por la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., por no cumplir lo solicitado en los TDR con los parámetros de exigencia de las formalidades en cuanto a la presentación de documentos para el proceso de contratación los cuales fueron definidos en los términos de referencia y para el caso específico de los compromisos exigidos en supra citado numeral debe relacionarse con el Anexo N° 6 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA; en el cual se determina que esta manifestación unilateral de compromisos debe rendirse ante notario. Asimismo por no cumplir con el apartado N° de 2 de la Matriz de Evaluación donde establece las oferentes deberán incluir en su Oferta Técnica dos o más cartas que evalúen su experiencia en el suministro y buena calidad de los insumos emitida por instituciones de gobierno o empresas privadas, obtenidas por la empresa durante los últimos dos años, dicho documento no excederá de tres meses de elaboración, a partir de la compra de los Términos de Referencia, debiendo utilizar los parámetros de evaluación.

b. Da por ratificada la selección de las ofertas realizada por la CEO referente al proceso de la Libre Gestión COSAM 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el cual fue adjudicada a la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sociedad SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V., de acuerdo al detalle siguiente:

Item	Bien Requerido	Bien Evaluado	Precio unitario	Cantidad de bienes Recomendados para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar
1	PINZA TIPO GRASPER PINZA TIPO GRASPER	Pinza de agarre CLICKLINE, giratoria, desmontable, aislada, con clavija de conexión para coagulación unipolar, con conexión de irrigación LUER-Lock para limpieza, mandíbulas de efecto simple, con dentado atraumático especialmente fino, fenestrado, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, Compuesto por: 33152 Mango Plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 ON Inserto Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$800.00	8	\$ 6,400.00
2	PINZA TIPO MARYLAND PINZA TIPO MARYLAND	Pinza de agarre y disección giratoria, CLICKLINE KELLY, con clavija de conexión para Coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 336 cm, larga, mordazas de doble acción, compuesta de: 33152 Mango de plástico 33300 Vaina exterior, aislada 33310 Inserto Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$800.00	4	\$ 3,200.00
3	PINZA TIPO INTESTINAL PINZA TIPO INTESTINAL	Pinza de agarre intestinal CLICKLINE, giratoria, con clavija de conexión para coagulación unipolar, tamaño 5 mm, longitud 36 cm, fenestrada, longitud de las mordazas 18 mm, mordazas de doble acción, compuesta por 33152 Mango de plástico 33310 C Inserto Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$800.00	2	\$ 1,600.00
4	PINZA PORTAGUJA PINZA PORTAGUJA	macroportaagujas de koh, con inserto de carburo de tungsteno, mango ergonómico en forma de pistola con bloqueo desconectable, posición de bloqueo a la izquierda, mandíbulas curvadas a la izquierda, tamaño 5 mm, longitud 33 cm, Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,200.00	2	\$ 2,400.00
7	CAJA/CESTA CAJA/CESTA	Recipiente de plástico, para esterilización y almacenamiento, con rejilla para instrumentos extraíble y bandeja de inserción para almacenar hasta 12 instrumentos con un diámetro de 2,5 a 10 mm y hasta 6 trócares, perforado, con tapa transparente, dimensiones externas (ancho x fondo x alto): 532 x 254 x 165 mm. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,530.00	2	\$ 3,060.00
8	OPTICA (LENTE) DE 30», VISTA AMPLIADA, 10MM, LONGITUD 31CM, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, TRANSMISION DE LUZ DE FIBRA OPTICA INCORPORADA.	Óptica de visión frontal panorámica HOPKINS® II 30°, 10 mm 0, longitud 31 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,800.00	2	\$ 3,600.00
9	OPTICA (LENTE) DE 30», VISTA AMPLIADA, 5MM, LONGITUD 29CM, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, TRANSMISION DE LUZ DE FIBRA OPTICA INCORPORADA.	Óptica de visión foroblicua panorámica HOPKINS II 30°, 5 mm, longitud 29 cm, esterilizable en autoclave, con conductor de luz de fibra óptica incorporado, color distintivo: rojo. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,800.00	1	\$ 1,800.00
10	CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA CON CONECTOR RECTO, 4,8MM DE DIÁMETRO, 300CM DE LONGITUD.	Cable de luz de fibra óptica con conexión recta, 4,8 mm 0, longitud 300 cm. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$700.00	2	\$ 1,400.00
11	CÁMARA FULL HD, COMPATIBLE CON TORRE DE LAPAROSCOPIA DEL HMC. CÁMARA FULL HD PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA COMPATIBLE CON EL EQUIPO TORRE DE LAPAROSCOPIA QUE CUENTA SALA DE OPERACIONES HMC.	Te 201 es: imager s connect j1, módulo de conexión, para usar con hasta 3 módulos de enlace, resolución 3840x2160 y 1920x1080 pixeles, con karl storz-seb integrado y módulo de procesamiento de imagen digital, fuente de alimentación 100 - 240 vca, 50/60 hz, incluyendo: teclado de silicona usb, idioma español, cod: tc201es -tc300: Imager s h3-link, módulo de enlace, para usar con cabezales de cámara de tres chips Imager full hd, para usar con imager s connect te 200 o imager s connect j1 te 201. cod: tc300-th100: imager s h3-z cabezal de cámara full hd de tres chips, tecnologías s disponibles, escaneo progresivo, sumergible, esterilizable con gas y plasma, con lente de zoom parfocal integrada, distancia focal f = 15 - 31 mm (2x), 2 libremente botones de cabezal de cámara programables. cod: th100 Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 33,900.00	1	\$ 33,900.00
12	RETRACTOR DE CUSCHIERI RETRACTOR DE CUSCHIERI HEPÁTICO DE CUSHIERI, TAMAÑO 5MM, LONGITUD 36MM.	Retractor de cuschieri tamaño 5 mm, longitud útil 36 cm, Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 1,400.00	1	\$ 1,400.00
13	CÁNULA DE PUNCIÓN HEPÁTICA 1.6MM DE DIÁMETRO, 36CMS DE LARGO	Aguja para punción hepática de menghini luer-lock, tamaño 5mm, 1,6mm 0, longitud 36 cm. Marca: KARL STORZ / ALEMANIA	\$ 150.00		\$ 150.00
TOTAL, RECOMENDADO PARA ADJUDICAR				\$58,910.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizada la adjudicación de los ítems 5 y 6, a la recurrente B BRAUN CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., debido a que cumple con las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas y por ser la mejor evaluada en los ítems anteriormente mencionados, de acuerdo al detalle siguiente:

Ítem	Bien Requerido	Bien Evaluado	Precio unitario	Cantidad de bienes Recomendados para adjudicar	Cantidad Recomendada para Adjudicar
5	TROCAR REUSABLE DE SMM	Trocar completo reusable de 5 mm de diámetro y HOmm de longitud incluye: vaina de trocar lisa con llave de paso, punzón cónico romo y válvula de sellado universal para instrumentos de 5 mm de diámetro, marca aesculap cod. ek014r, ek049r, ek080p Marca: AESCULAP/ALEMANIA	\$ 387.63	8	\$ 3,101.04
6	TROCAR REUSABLE DE 10MM	Trocar completo reusable de 10 mm de diámetro y HOmm de longitud incluye: vaina de trocar lisa con llave de paso, punzón cónico romo y válvula de sellado universal para instrumentos de 10/12mm de diámetro con reductor para instrumentos 5 mm de diámetro, marca aesculap. cod. ek024r, ek059r, ek083p Marca: AESCULAP/ALEMANIA	\$ 548.00	8	\$4,384.00
TOTAL, RECOMENDADO PARA ADJUDICAR					\$7,485.04

d. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM 41/2021 denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto total de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$ 66,395.04) IVA Incluido.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la sociedad recurrente EQUIMSA, S.A. DE C.V., y a las demás sociedades SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. y B BRAUN CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., respectivamente la presente resolución.

f. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 71/2021 DENOMINADA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 71-2021 denominada Compra de prótesis oculares para beneficiarios de Rehabilitación Permanente, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la UBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 71/2021 denominada COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el día diez de noviembre de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de: MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,500.00), del Fondo del Programa de Rehabilitación.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta por parte de: Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi y Servicios Diversos Candray S.A. de C.V. (SERDICA); esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REHABILITACIÓN N° 71/2021 DENOMINADA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

4. Que la especialista en el bien, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta de los oferentes: Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi y Servicios Diversos Candray S.A. de C.V. (SERDICA); se considera elegible por haber obtenido el puntaje siguiente:

Item	Cod.	Bien solicitado/ especificaciones técnicas	Cantidad solicitada	Empresa ofertante	Producto ofertado	País de origen	Cantidad ofertada	Evaluación total (100)
1	541990306	Prótesis oculares elaboradas en polimetilmetacrilato, iris color café oscuro, con su respectivo estuche de resguardo	3	Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi	Prótesis Oculares	Estados Unidos de Norteamérica e India	3	100
Servicios Diversos Candray S.A. de C.V. (SERDICA)				Prótesis Oculares	Guatemala y Estados Unidos	3	84.4	

B. CONCLUSIONES

De las ofertas recibidas, verificadas las especificaciones se determinó que la oferta del Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi y en fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno la oferta de Servicios Diversos Candray S.A. de C.V. (SERDICA), siendo el Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi el mejor evaluado durante el proceso y por haber cumplido con los requerimientos técnicos solicitados y ser la mejor oferta económica.

C. RECOMENDACIONES

Por lo anterior, esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 71/2021 DENOMINADA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, al Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi, debido a que este bien es necesario para el Programa de Rehabilitación Permanente, para ser entregados a los pacientes y considerando la necesidad de cumplir con la demanda de beneficiarios del programa, que requieren prótesis oculares prescritos por Médicos Oftalmólogos del HMC y HMRSM, además por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en matriz de evaluación y ser la oferta más económica, es conveniente seleccionar la oferta presentada por el oferente, por un monto de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,440.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

N° ÍTEM	BIEN A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNTARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	El material de las prótesis PMMA (Polimetilmetacrilato/ fibra acrílica). Color, café oscuro o del color del ojo de la persona solicitante a adaptar. Las medidas vienen en tres tamaños, pequeña, mediana y grande. En marcas de fabricantes varios, elaboradas en los Estados Unidos de Norteamérica y la India. Todas las Prótesis han sido adquiridas en Congresos Internacionales de Oftalmología en Estados Unidos de Norteamérica. La fibra acrílica es la que se utiliza a nivel mundial ya que es durable, no transmite el calor ni electricidad es dura, y moldeable. No se fractura y sus colores no cambian con el tiempo. La consulta inicial y el adiestramiento de la persona a la que se le adaptará la prótesis está incluida en el valor total de la prótesis. Si fuese necesario el paciente tendrá que venir hasta tres veces a nuestra clínica ya que se trata de un proceso de adaptación. El tiempo de entrega de la prótesis puede ser inmediato o hasta de una semana dependiendo de cada caso, incluye estuche protector de la prótesis	Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi	3	UNIDAD	\$480.00	\$1,440.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de adquisiciones realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL
- 3) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada
- 4) Que se notifique al COSAM lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 71/2021 DENOMINADA COMPRA DE PRÓTESIS OCULARES PARA BENEFICIARIOS DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, al Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi, debido a que este bien es necesario para el Programa de Rehabilitación Permanente, para ser entregados a los pacientes y considerando la necesidad de cumplir con la demanda de beneficiarios del programa, que requieren prótesis oculares prescritos por Médicos Oftalmólogos del HMC y HMRSM, además por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en matriz de evaluación y ser la oferta más económica, es conveniente seleccionar la oferta presentada por el oferente, por un monto de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,440.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

ITEM	BIEN A ADJUDICAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNTAR10	TOTAL IVA INCLUIDO
1	El material de las prótesis PMMA (Polimetilmetacrilato/ fibra acrílica). Color, café oscuro o del color del ojo de la persona solicitante a adaptar. Las medidas vienen en tres tamaños, pequeña, mediana y grande. En marcas de fabricantes varios, elaboradas en los Estados Unidos de Norteamérica y la India. Todas las Prótesis han sido adquiridas en Congresos Internacionales de Oftalmología en Estados Unidos de Norteamérica, la fibra acrílica es la que se utiliza a nivel mundial ya que es durable, no transmite el calor ni electricidad es dura, y moldeable. No se fractura y sus colores no cambian con el tiempo. La consulta inicial y el adiestramiento de la persona a la que se le adaptará la prótesis está incluida en el valor total de la prótesis. Si fuese necesario el paciente tendrá que venir hasta tres veces a nuestra clínica ya que se trata de un proceso de adaptación. El tiempo de entrega de la prótesis puede ser inmediato o hasta de una semana dependiendo de cada caso, incluye estuche protector de la prótesis	3	UNIDAD	\$480.00	\$1,440.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL
- 3) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada
- 4) Que se notifique al COSAM lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XIV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 72/2021 COMPRA DE 12 PARES DE CALZADO ORTOPEDICO PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 72-2021 denominada Compra de 12 pares de calzado ortopédico para beneficiarios del Centro de Rehabilitación Permanente, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 1,500.00 FONDO CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 72/2021 "COMPRA DE 12 PARES DE CALZADO ORTOPEDICO PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día nueve de noviembre de dos mil veintiuno hasta las 16:00 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta por parte del señor CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS"), esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 72/2021 COMPRA DE 12 PARES DE CALZADO ORTOPEDICO PARA BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

3. Que la especialista en el bien, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta del señor CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS"), se considera elegible por haber obtenido el puntaje siguiente:

ÍTEM	Código	Bien solicitado/ Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Producto ofertado	Marca/ País de origen	Cantidad ofertada	EVALUACIÓN TOTAL (100 %)
1	541040357	Calzado Ortopédico	Par	12	Calzado Ortopédico	Materiales nacionales y suelas del área Centroamericana de primera calidad - El Salvador	12	100

C. CONCLUSIONES

1. Que se recibió en fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno la oferta del señor Carlos Ernesto Elias Ávalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos "Elias"); para el ítem 1.

2. Que por ser el señor Carlos Ernesto Elias Ávalos el único ofertante la Comisión recomienda adjudicar los bienes para poder satisfacer las necesidades de los beneficiarios, asimismo se realizó sondeo de mercado y se comprobó que los precios se han mantenido, tomando como referencia la LG 52-2021 COMPRA DE CALZADO ORTOPEDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION.

D. RECOMENDACIONES

En uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Adjudicar el proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 72/2021 COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, por un monto de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,440.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

ÚT&fi	BIEN A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNTARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Calzado Ortopédico	Carlos Ernesto Elías Ávalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos "Elias")	12	PAR	\$120.00	\$1,440.00

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar al oferente participante del proceso sobre el resultado según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que se elabore la orden de compra.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 72/2021 COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, por un monto de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,440.00) IVA Incluido según detalle:

ITEM	BIEN A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNTARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	Calzado Ortopédico	Carlos Ernesto Elías Ávalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos "Elias")	12	PAR	\$120.00	\$1,440.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar al oferente participante del proceso sobre el resultado según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que se elabore la orden de compra.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2021 PARAMETRIZACION-CNC/REHABILITACION, DENOMINADA SERVICIO DE PARAMETRIZACION DE SOFTWARE DE MAQUINA CNC HAAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Contratación Directa N° 01-2021 Parametrización-CNC/Rehabilitación denominada Servicio de parametrización de software de maquina CNC Haas del Programa de Rehabilitación Permanente, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 500.00 FONDO CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha uno de noviembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2021 / PARAMETRIZACION-CNC/REHABILITACION, DENOMINADA SERVICIO DE PARAMETRIZACION DE SOFTWARE DE MAQUINA CNC HAAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día doce de noviembre de dos mil veintiuno hasta las 16:00 horas.

2. Que la asignación Presupuestaria es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00), Fondo CEFAFA/ PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta por parte HITEC MAQUINAS CNC CENTROAMERICA S.A, esto con la finalidad de participar en el proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 01-2021 / PARAMETRIZACION-CNC/REHABILITACION, DENOMINADA SERVICIO DE PARAMETRIZACION DE SOFTWARE DE MAQUINA CNC HAAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, que consiste en el siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO POR HORA	TOTAL
1.0	SER105 SERVICIOS HAAS-CAM USD	TARIFA HORA REGULAR	4 HORAS	\$89.56 USD/I HORA	\$ 358.24 USD

4. Que el especialista en el bien, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de Parametrización vía remota del software de maquina HAAS modelo VF-3 serie: 1110362 y establecer los parámetros de operación en valores predeterminados de fábrica; así como la oferta económica determinando que la propuesta de HITEC MAQUINAS CNC CENTROAMERICA S.A, se considera elegible para proceder a la Contratación Directa.

C. CONCLUSIONES

1. Que se recibió en fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno la oferta de HITEC MAQUINAS CNC CENTROAMERICA S.A., lo cual se deriva de autorización emitida por Consejo Directivo del CEFAFA de fecha 25OCT021 para la Contratación Directa con la sociedad oferente.

2. Que según la oferta HITEC MAQUINAS CNC CENTROAMERICA S.A. se encontró el comentario que los montos ofertados no incluye IVA y al emitir la factura se incrementaran los impuestos indirectos y/o retenidos aplicables al bien o servicio adquirido en Costa Rica, pero se aclara que en fecha 14OCT021 la representante de la sociedad envió correo en el cual expresa que la leyenda “ La cotización no incluye IVA, al emitir factura se incrementaran los impuestos indirectos o retenidos aplicables al bien o servicio adquiridos en Costa Rica” ya viene automático en sistema de la sociedad, pero el IVA está incluido en los \$ 358.24 USD que oferta la sociedad, sin embargo CEFAFA deberá asumir los costos por la transacción bancaria internacional.

D. RECOMENDACIONES

En uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2021 / PARAMETRIZACION-CNC/REHABILITACION, DENOMINADA "SERVICIO DE PARAMETRIZACION DE SOFTWARE DE MAQUINA CNC HAAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE", por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 358.24 C/IVA), según detalle siguiente:

N° ITEM	CODIGO	BIEN O SERVICIO A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO S/IVA INCLUIDO POR HORA	TOTALS/IVA INCLUIDO
1	543010004	PARAMETRIZACION VIA REMOTA DE SOFTWARE DE MAQUINA HAAS MODELO VF-3 SERIE 1110362	HITEC MAQUINAS CNC CENTROAMERICA S.A	1	SERVICIO DE 4 HORAS	\$89.56	\$358.24

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2021 / PARAMETRIZACION-CNC/REHABILITACION, denominada SERVICIO DE PARAMETRIZACION DE SOFTWARE DE MAQUINA CNC HAAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada
- d. Que se notifique al COSAM lo resuelto.

Acuerdo N°15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2021 / PARAMETRIZACION-CNC/REHABILITACION, DENOMINADA SERVICIO DE PARAMETRIZACION DE SOFTWARE DE MAQUINA CNC HAAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE, por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 358.24 C/IVA), según detalle siguiente:

N° ITEM	CODIGO	BIEN O SERVICIO A ADJUDICAR	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO S/IVA INCLUIDO POR HORA	TOTAL S/IVA INCLUIDO
1	543010004	PARAMETRIZACION VIA REMOTA DE SOFTWARE DE MAQUINA HAAS MODELO VF-3 SERIE 1110362	HITEC MAQUINAS CNC CENTROAMERICA S.A	1	SERVICIO DE 4 HORAS	\$89.56	\$358.24

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2021 / PARAMETRIZACION-CNC/REHABILITACION, denominada SERVICIO DE PARAMETRIZACION DE SOFTWARE DE MAQUINA CNC HAAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada
- 4) Que se notifique al COSAM lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



XVI. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE RETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de la Base de Licitación Pública N° 01-2021-CEFAFA- CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada Construcción de cabina de retención de aguas lluvias en el HMC y construcción y conexión de cabina a colector Avenida, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 124,085.11 FUENTE DE FINANCIAMIENTO LT 0401

B. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Ejecutar la construcción de cabina de detención de aguas lluvias y construcción y conexión de cabina colector en avenida 1; los trabajos están ubicados en el sector donde se construye el parqueo y Helipuerto del HMC, dicha obra es parte de los requisitos exigidos por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador OPAMSS, para el drenaje de las aguas lluvias que se generan en las instalaciones del Hospital.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA

PARÁMETRO	PUNTAJES DURANTE LA EVALUACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple, No Cumple y No Aplica
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 puntos
REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS.	Cumple, No Cumple y No Aplica
REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS.	55 Puntos
EVALUACIÓN TÉCNICA	41 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 puntos
TOTAL	Cumple, No Cumple y No Aplica

D. BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM

E. CONCLUSIONES

1. La Base de Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada "Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida", ha sido elaborada por la GACI, conforme al requerimiento remitido por el HMC y COSAM

2. Que es necesario dar inicio al proceso a fin cumplir con los lineamientos emitidos por la OPAMSS.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/CONSTRUCCIÓN /CABINAS/PARQUEO/HMC-COSAM denominada Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que Gerencia General gire Instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice las publicaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en la LACAP.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
DESCARGA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA	24 AL 25NOV2021
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES	C/ 29NOV2021 R/ 01DIC2021
ADENDAS O ENMIENDAS A C.D	02DIC2021 AL 08DIC2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	10DIC2021
ADJUDICACIÓN	Fecha estimada 17DIC2022

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 01/2021/CEFAFA/CONSTRUCCIÓN /CABINAS/PARQUEO/HMC-COSAM denominada Construcción de Cabina de Retención de Aguas Lluvias en el HMC y Construcción y conexión de Cabina a Colector Avenida.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice las publicaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en la LACAP.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
DESCARGA DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA	24 AL 25NOV2021
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES	C/ 29NOV2021 R/01DIC2021
ADENDAS O ENMIENDAS A C.D	02DIC2021 AL 08DIC2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	10DIC2021
ADJUDICACIÓN	Fecha estimada 17DIC2022

c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XVII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°1443 procedente de la Gerencia de Adquisiciones e informan sobre escrito presentado por la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., en cuanto al CONTRATO N° 103 DERIVADO DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°40/2021. Para lo cual informan sobre el ítem N° 4 MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO, lo siguiente:

"Informamos que por la crisis mundial en la reactivación económica después de la cuarentena COVID-19 derivado de la alta demanda en todos los rubros, incluyendo insumos y equipos médicos ocasionado graves retrasos logísticos, abonado al aumento desmedido en el costo de los fletes de transporte y poca disponibilidad de contenedores y al abarrotamiento de los buques en los puertos de descarga, a ocasionado que las entregas se prolonguen por tiempo indefinido. Es por ello que nuestros principales proveedores en Estados Unidos y China, específicamente la marca LUMEX/GRAHAMFIELD, están desabastecidos hasta el próximo año (adjuntamos nota certificada por notario, emitida por el fabricante)"".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



"Por los argumentos antes expuestos en la presente y amparándonos bajo el Art. 93 de la LACAP que textualmente cita "Los contratos regulados por esta ley se extinguirán por las causales siguientes inciso c) por Revocación". Nos vemos obligados a solicitarles la revocación de la adjudicación del ítem 4 muletas de aluminio para adulto, debido a que nos vemos incapacitados para poder cumplir con la entrega de este ítem, ya que su institución tiene como política no aceptar prorrogas para entregas, no nos queda de otra alternativa que solicitar la cancelación de la adjudicación del ítem en mención".

Que de Conformidad como lo establece el Art. 82 Bis literal a) de la LACAP, es responsabilidad del administrador de contrato verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como de los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra u contrato.

Por lo anteriormente expuesto se le solicitó opinión al administrador de contrato Lie. Delmy Doris Melara del Centro de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada, quien emitió opinión según memorándum N° Rb2C CER 307/2021 de fecha 12NOV021. Quien manifiesta lo siguiente:

1. Que en vista que la empresa ha cumplido parcialmente la obligación establecida el contrato N°103 de la Libre Gestión Rehabilitación 40/2021, en el sentido que ha entregado lo adjudicado en el ítem 2 BASTON DE UN PUNTO, pero debido a circunstancias que escapan al control de la empresa proveedora HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. lo cual se comprueba mediante copia certificada por notario de fecha 02NOV021, y la cual se constató personalmente vía telefónica con la señora Sara Figueroa gerente de cuentas internacionales de GRAHAM FIELD, referida nota se remitió en informe de memorándum 301/2021 de fecha 10NOV021 no podrá dar cumplimiento al plazo contratado .

2. Por lo que sería práctico y conveniente con base a los artículos 93 literal c) y 96 literal d) de la LACAP revocar el contrato antes relacionado, siempre que se liquide lo entregado por lo entregado por la empresa en el ítem 2.

3. Que luego de liquidado y revocado el contrato N°103 Libre Gestión Rehabilitación N°40/2021, se autorice a este Centro iniciar un nuevo proceso de adquisición por 350 pares de muletas de aluminio para adulto.

Al respecto esta gerencia hace el siguiente análisis:

I. REVOCACIÓN: Según el Art. 96 de la LACAP la Revocación en los contratos procederá en los casos siguientes:

- Por la muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o por la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista;
- Por la declaración de quiebra o concurso de acreedores, y la declaración de suspensión de pagos;
- Por modificación de las obligaciones contractuales impuestas por la institución contratante, cuando implique una variación sustancial de las mismas;
- Por caso fortuito o fuerza mayor que afectare significativamente la ejecución del contrato y;
- Por las demás que determine la Ley.

II. La revocación de un contrato nos referimos a la finalización de la relación jurídica de éste, y se trata de una potestad de una de las partes que intervengan en un contrato. La revocación es una declaración de voluntad unilateral. La revocación solo puede hacerse por los motivos que se indican en la Ley. El hecho de invocar los motivos de caso fortuito o

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



fuerza mayor, no proponen la existencia de estos, deben probarse, y es necesario que se vincule el nexo entre el hecho invocado y la afectación en el cumplimiento de la obligación,

111. Que al verificar la solicitud de REVOCACIÓN DEL ÍTEM 4 DEL CONTRATO N°103 DE LA LG REHABILITACIÓN 40/2021, la solicitud que la contratada podrá realizar por escrito al Administrador de Contratos, con copia a la GACI del CEFAFA, debiendo GACI gestionar ante Consejo Directivo sobre lo peticionado, la contratada deberá de realizar la solicitud en un plazo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la respectiva entrega de lo adjudicado, asimismo el Art. 83 Inc. 2 de la LPA, si fuera a instancia del interesado la prórroga deberá de solicitarse antes del vencimiento de su plazo, debiendo adjuntar la prueba pertinente para lo solicitado; para efecto de trámite deberá ser debidamente respaldada con la documentación probatoria del caso, esta deberá de ser traducida al castellano si fuera emitida en el extranjero; asimismo cuando aplique, deberá de venir apostillada y autenticada por notario conforme a lo prescrito del Art. 334 del Código procesal Civil y Mercantil, de lo contrario no será sujeta de trámite.

Por tanto, se concluye lo siguiente:

1. Que pese a que la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. en su nota de fecha 08NOV021 solicita la REVOCACIÓN DE LO ADJUDICADO EN EL ÍTEM N°4 DEL CONTRATO N° 103 DE LA LG REHABILITACIÓN N° 40/2021, la nota fue presentada fuera de tiempo, no cumpliendo así el principio de oportunidad ya que según contrato el tiempo de entrega del ítem 4 muletas de aluminio era el día 18OCT021, y el plazo para que la contratada presente sus peticiones ante el administrador es de 08 días hábiles antes del plazo de entrega; es decir que la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. tenía hasta el 07OCT021 para realizar sus peticiones. Asimismo, la adjudicada solo presenta carta de fecha 02NOV021 emitida por su proveedor GRAHAM FIELD con sede en Atlanta Georgia, Estados Unidos de Norte América, y firmada por la Sra. Sara Figueroa Gerente de Cuentas Internacionales, certificada por notario. La prueba presentada por la sociedad se trata de un escrito (copia certificada por notario) del fabricante, por tanto, al ser un documento emitido por el fabricante debe ser presentado apostillado y consularizado de conformidad a lo establecido en Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP).

2. En cuanto a lo manifestado por la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., que es política de nuestra Institución no aceptar prórrogas, se hace la aclaración que en ningún momento dicha Sociedad solicitó prórroga para la entrega del ítem 4 del contrato N°103 de la LG Rehabilitación N°40/2021, y en múltiples ocasiones se les ha brindado prórroga de entrega, siempre y cuando la petición es presentada con la documentación probatoria correspondiente y en tiempo, activando el principio de oportunidad.

3. Por último, ante la inobservancia de los presupuestos legales advertidos previamente en caso de acceder, se estaría incurriendo en la prohibición del Art. 83- B literal b) de la LACAP.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Denegar la REVOCACIÓN solicitada por la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., por falta de formalismo en la petición en cuanto a la legalización del documento emitido por el fabricante que deberá de presentar debidamente apostillado y consularizado de conformidad a lo establecido en Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP), asimismo por no presentar su petición en tiempo tal cual lo establece el Art. 83 de la LPA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por denegada la REVOCACIÓN solicitada por la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., por falta de formalismo en la petición en cuanto a la legalización del documento emitido por el fabricante que deberá de presentar debidamente apostillado y consularizada de conformidad a lo establecido en Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, Art. 44 LACAP), asimismo por no presentar su petición en tiempo tal cual lo establece el Art. 83 de la LPA.

b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°726 procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicitan cambio en el nombramiento del encargado y responsable de la caja chica para operaciones comerciales.

I. ANTECEDENTES.

1. En sesión de fecha 05NOV021, el Consejo Directivo autorizo el Instructivo propuesto para el Uso y Manejo de los Fondos Circulantes para Operaciones Comerciales e Institucionales integrados por las diferentes Cajas Chicas, el cual sustituyo a los Instructivos vigentes hasta esa fecha, para el uso y manejo de fondos en CEFAFA Y CERPROFA.

2. En el Capítulo VIII denominado CONFOMACION DE LOS DIFERENTES FONDOS CIRCULANTES, CAJA CHICA, Y SUS RESPONSABLES AUTORIZADOS, Art. 55, de dicho Instructivo, se encuentra descrito que la Caja Chica para Operaciones Comerciales es de US\$ 4,000.00 y el responsable para su manejo es el Lie. Reynaldo Martínez.

II. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA.

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

MANUAL TÉCNICO SAFI:

C.2.6 NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO.

2. MANEJO DEL FONDO.

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los responsables de las Cajas Chicas, en caso de ser necesario el manejo de las mismas. Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Instructivo para Uso y Manejo de los Fondos Circulantes para Operaciones Comerciales e Institucionales integrados por las Diferentes Cajas Chicas, autorizado el 05NOV021.

III. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVA PERSONA ENCARGADA DEL FONDO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL.

CAJA CHICA	FECHA DE AUTORIZACION	ENCARGADO INCLUIDO EN EL INSTRUCTIVO AUTORIZADO	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO A PARTIR DEL 19NOV021
Caja Chica para Operaciones Comerciales.	05NOV021	Lie. Reynaldo Martínez	Srita. Angélica Guadalupe Vasquez Miranda.

IV. CONCLUSIÓN

Es importante considerar que la propuesta de cambio obedece a que por sanidad financiera la persona responsable de custodiar y administrar el fondo de la caja chica para operaciones comerciales no debe de ser la misma persona que utiliza y ejecuta el uso del efectivo establecido para la realización de compras comerciales. Es por ello que se requiere dejar sin efecto el nombramiento del Lie. Reynaldo Martínez -Jefe de Compras Comerciales incorporado en el Instructivo autorizado por el Consejo Directivo, y se propone el nombramiento de la Srita. Angélica Guadalupe Vasquez Miranda - Auxiliar de Tesorería, actual administradora de la Caja Chica en mención para que continúe como Encargada Responsable de la Caja Chica para Operaciones Comerciales. Designación que entraría en vigencia a partir del 19 de Noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

- Dejar sin efecto el nombramiento del Lie. Reynaldo Martínez - Jefe de Compras Comerciales y que fue incorporado en el Instructivo autorizado por el Consejo Directivo.
- Autorizar el Nombramiento de la nueva persona encargada de la Caja Chica para Operaciones Comerciales, según el detalle siguiente:

Designación de Encargada de Caja Chica para Operaciones Comerciales	Fecha de Inicio de la Designación	Monto Autorizado a Administrar
Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda - Auxiliar de Tesorería	19NOV021	US\$ 4,000.00

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- Autorizado que se deje sin efecto el nombramiento del Lie. Reynaldo Martínez - Jefe de Compras Comerciales, que fue incorporado en el Instructivo autorizado por el Consejo Directivo.
- Autorizado el nombramiento de la nueva persona encargada de la Caja Chica para Operaciones Comerciales, según detalle siguiente:

Designación de Encargada de Caja Chica para Operaciones Comerciales	Fecha de Inicio de la Designación	Monto Autorizado a Administrar
Srita. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda - Auxiliar de Tesorería	19NOV021	US\$ 4,000.00

- Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°1477 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde hacen relación a proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 denominado CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, ya que para verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la adjudicación aprobada por el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico en Acta N° 58 de fecha 12NOV021, es necesario autorizar nombramiento de Administradores de Contrato (titular y suplente).

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar el nombramiento de administradores de contrato del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 denominado CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, según detalle siguiente:

Lie. Carlos Alberto Belloso Campos	Administrador de Contrato Titular
Licda. Carmen Elena Aguilera Recinos	Administradora de Contrato Suplente

Acuerdo N° 19

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de administradores de contrato del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 denominado CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, según detalle:

Lie. Carlos Alberto Belloso Campos	Administrador de Contrato Titular
Licda. Carmen Elena Aguilera Recinos	Administradora de Contrato Suplente

b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°468 procedente de Asuntos Regulatorios en donde hacen relación Oficio N°1462, emitido por el Comandante de Sanidad Militar, CNEL. PA. DEM. Juan Ricardo Palacios Garay, por medio de la cual solicita sea firmada el acta de entrega de equipo médico y de rescate, que fue entregado al BSM, en fecha FEB021, adquirido a través de fondos CEFAFA, derivado del proceso de LG COSAM N°58/2020 denominada ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA LA UHR-SANIDAD MILITAR, AÑO 2020, en vista que el proceso de cargo no ha sido autorizado por VMDN, por no contar con un acta en donde se especifique que dichos bienes fueron entregados en calidad de donación.

Al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

a. Que el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, posee como naturaleza jurídica la de "Institución Autónoma de Derecho Público" la cual cuenta con recursos propios, cuya finalidad principal es el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, tal como lo establece el artículo 1 de la Ley de Creación de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que el artículo 2 de la ley de Creación, especifica que dentro de sus funciones principales tiene: a) El suministro para el apoyo a los componentes de sanidad militar, de insumos médicos en todas sus categorías, productos farmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente el equipo industrial hospitalario y otros que sean necesarios para brindar atención a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

c. Así como el artículo 3 del Reglamento de la Ley Creación determina que el CEFAFA podrá comprar, producir, aceptar donaciones, DONAR y vender los productos farmacéuticos y similares. Tales operaciones se realizarán de acuerdo a lo que dispongan las Leyes sobre la materia. En ese sentido el apoyo a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar se hace en concepto de donación al Comando de Sanidad Militar, entidad encargada de la administración del servicio de salud de la Fuerza Armada.

d. Provisos los bienes por CEFAFA, éste cumple con su mandato de ley, el cual es donar al Sistema de Sanidad Militar, los cuales una recibidos e ingresados a la DSMFFA, corresponderá al COSAM, la administración, distribución, consumo o disposición final.

Opinión Jurídica

Que al verificarse la entrega material de las Obras, Bienes y Servicios, en concepto de donación a Sanidad Militar, la fase de ejecución de los contratos deberá corresponder a los Administradores de Contrato. Y con la misma información que ya consta en el acta de recepción, el Administrador de Contratos deberá remitir el archivo digital y documentación atinente a CEFAFA, para que sea formalizada la donación a través de un acta la cual deberá constar tanto la firma del señor Director Presidente de Consejo Directivo de CEFAFA, quien haga sus veces ó a quien se delegue, así como la firma del señor Comandante de Sanidad Militar, de la cual cada una de las Instituciones deberá contar con un ejemplar en original. Gestionada dicha Acta de Donación, deberán distribuir un ejemplar en original para cada una de las Instituciones y consecuentemente el proceso en referencia.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Consejo Directivo, autorizar que se delegue al Señor Gerente General la firma de las actas de donación de las entregas de material de las obras, bienes y servicios que el CEFAFA realiza al COMANDO DE SANIDAD MILITAR.

Acuerdo N° 20

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se delegue al Señor Gerente General la firma de las actas de donación de las entregas de material de las obras, bienes y servicios que el CEFAFA realiza al COMANDO DE SANIDAD MILITAR.

b. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N°1475 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en donde hacen relación al proceso de contratación de Licitación Pública N° 10/2018 denominado "Diseño y Construcción de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Parqueo HMC 2018” y Modificativa N° 3 derivada del Contrato N° 125 suscrito con la Sociedad Constructora Duran Vásquez e informan los siguiente:

a. Que en fecha 05NOV2021 mediante Acta N° 57 el Honorable Consejo Directivo autorizó el pago de la estimación N° 5, por un valor de \$139,411.21 dólares a la Sociedad Constructora, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Devengado	\$214,478.78
2	Amortización del anticipo (30%)	(\$64,343.63)
3	Retención Contractual de Ley (5%).	(\$10,723.94)
4	A recibir de Abono por Estimación No. 5.	\$139,411.21

b. En fecha 09NOV2021, mediante memorándum N° 703/21 la Gerencia Financiera observó los documentos remitidos por el Administrador de Contrato remitidos en memorándum de fecha 29OCT21, referente a un incremento detallado en las partidas: “Construcción BYPASS para colector de 0 10” de aguas negras existentes” y “Construcción BYPASS para colector de 0.8” de aguas negras existentes”.

c. Mediante memorándums N° 1409 y N° 1433 LA Gerencia de Adquisiciones solicitó al Administrador de Contrato subsanar las observaciones encontradas en los documentos que amparan la recepción y visto bueno de dicha estimación conforme a lo autorizado mediante la Modificativa N° 3 de dicho contrato.

d. Mediante memorándum de fecha 10NOV21 recibido en este Centro Farmacéutico en fecha 17NOV21, el Administrador remite el monto rectificado correspondiente a la estimación N° 5 según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Devengado	\$213,694.06
2	Amortización del anticipo (30%)	(\$64,108.70)
3	Retención Contractual de Ley (5%).	(\$10,684.70)
4	A recibir de Abono por Estimación No. 5.	\$138,901.14

e. La Gerencia Financiera a través de memorándum N° 728 de fecha 18NOV21 afirma que las observaciones fueron subsanadas, por lo que una vez autorizado la rectificación del monto procederá a calendarizar el respectivo pago.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente/

a. Autorizar que se rectifique el monto correspondiente a la estimación N° del Contrato N° 125 y Modificativa N° 3 derivados del proceso de contratación de Licitación Pública N° 10/2018 denominada “Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo HMC” por un monto total de \$138,901.14 dólares.

b. Encomendar al Sr. Gerente General que gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que una vez rectificado el monto de la estimación N° 5, proceda a realizar el respectivo pago a la Sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

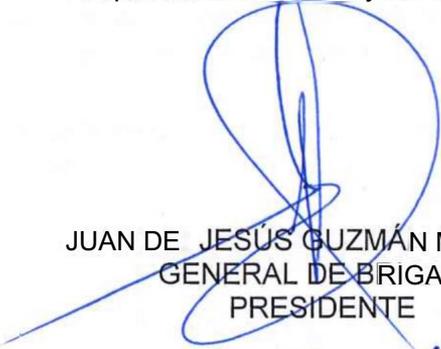


Acuerdo N° 21

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se rectifique el monto correspondiente a la estimación N° 5 del Contrato N° 125 y Modificativa N° 3 derivados del proceso de contratación de Licitación Pública N° 10/2018 denominada "Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo HMC" por un monto total de US\$ 138,901.14.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que una vez rectificado el monto de la estimación N° 5, proceda a realizar el respectivo pago a la Sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A de C.V.
- c. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes, a excepción del Sr. Vicepresidente d#l Consejo Directivo quien compareció de forma virtual.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO HGUEROA CÁRCAMO
CÑEL TNF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARÉN SÁNCHEZ
CÑEL. PA DE M
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL